

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10475** *Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012.*

El Consejo de Ministros en su reunión del 6 de julio de 2012 ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaría de Estado de Empleo ha resuelto disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de julio de 2012.–La Secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo Tena.

#### ANEXO

#### **Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo**

Desde mediados del año 2007 las magnitudes macroeconómicas de la economía española experimentan una evolución negativa que ha tenido su reflejo en el mercado de trabajo con el consiguiente incremento de la tasa de desempleo que en el primer trimestre de 2012 ha alcanzado el 24,44% mientras que en el primer trimestre de 2008 suponía el 9,63%.

La destrucción de empleo ha sido especialmente acusada entre los menores de 25 años, donde alcanza el 54,02%.

En una situación como la actual resulta esencial mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados en el mercado laboral a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos.

El artículo 149.1.7 de la Constitución establece que la competencia legislativa en materia laboral corresponde al Estado sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. En el ámbito del empleo, el artículo 7 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, define el Plan Anual de Política de Empleo como uno de los instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, del cual forman parte tanto el Servicio Público de Empleo Estatal como los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

El artículo 4 ter de la citada Ley 56/2003 establece que el Plan Anual de Política de Empleo concretará en cada ejercicio los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en todo el Estado y en las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer el grado de cumplimiento de los mismos. De tal forma, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de las acciones y medidas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

Además, el citado Plan contendrá la concreción anual de determinados contenidos enunciados en la Estrategia Española de Empleo aprobada mediante el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

De hecho, las acciones y medidas que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo para 2012, han de estar vinculadas con los ámbitos de las políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003, y que están definidos y desarrollados en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

Así, el Plan contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se proponen llevar a cabo las Comunidades Autónomas, tanto las financiadas mediante fondos estatales, distribuidos de acuerdo con los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, como con recursos económicos propios, así como las acciones y medidas que va a realizar, en su ámbito de competencia, el propio Servicio Público de Empleo Estatal.

Por todo ello, el Plan Anual de Política de Empleo es un instrumento destinado por un lado a mejorar la coordinación entre las Administraciones Públicas competentes en la materialización de las políticas activas de empleo, y por otro lado a mejorar la evaluación de éstas.

El contenido del Plan Anual de Política de Empleo para 2012, además de tener presente la modificación que la Estrategia Española de Empleo supuso para las políticas activas de empleo del Estado, ha recogido los aspectos del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que tienen una relación directa con las mismas, estableciendo entre otros objetivos la reducción de la tasa de desempleo juvenil, el apoyo a los emprendedores o el desarrollo de la colaboración público-privada para mejorar los mecanismos de búsqueda de empleo.

Además, el Gobierno de España ha elaborado y aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de abril, la remisión a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012. Dicho documento recoge la Estrategia de política económica del Gobierno para los próximos años e incluye un apartado dedicado a las políticas activas de empleo, exigiéndose una revisión progresiva de su funcionamiento al objeto de comprobar la contribución de dichas políticas a mejorar la empleabilidad de los desempleados. Por ello, como marco general de actuaciones en el que se sitúan las medidas dirigidas a la reforma del mercado laboral y los instrumentos de políticas activas de empleo necesarios para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, el Plan Anual de Política de Empleo para el ejercicio 2012 ha tenido en cuenta lo dispuesto en el citado Programa Nacional de Reformas.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 24 de mayo de 2012 se presentó el texto del Plan Anual de Política de Empleo para 2012, y el mismo se presentó a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo en la reunión celebrada el 25 de mayo de 2012. Con ello se cumple lo dispuesto en el artículo 4 ter.2 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 ter.2 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la aprobación del Plan Anual de Política de Empleo para 2012 se realiza junto con la formalización por el Consejo de Ministros de los criterios objetivos de distribución de fondos entre las distintas Comunidades Autónomas con competencias de ejecución asumidas en materia de políticas activas de empleo, según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de julio de 2012, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

Se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012 que se adjunta como anexo.

## ANEXO

**Plan Anual de Política de Empleo 2012**

## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Situación actual del mercado de trabajo.
3. El Plan Anual de Política de Empleo para 2012.
4. Objetivos prioritarios del Plan Anual de Política de Empleo para 2012.
5. Vinculación de los objetivos prioritarios con la reforma laboral.
6. Plan Nacional de Reformas y Plan Anual de Política de Empleo.
7. Criterios de elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para 2012.
8. Acciones y medidas de políticas activas de empleo para cada uno de los objetivos prioritarios.
9. Evaluación del Plan Anual de Políticas Activas de Empleo 2012.
10. Financiación.

## Anexos.

Anexo I: PAPE 2012 - Medidas propuestas por CCAA y SEPE.

Anexo II: PAPE 2012 - Medidas por objetivo prioritario, CA y SEPE.

Anexo III: PAPE 2012 - Medidas por objetivo y ámbito.

Anexo IV: Medidas por objetivo ámbito y CCAA.

Anexo V: Indicadores de contexto para la evaluación.

**1. Introducción**

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto de España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

De este modo, la Estrategia Española de Empleo constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo, estableciendo un marco que permite garantizar la igualdad en el acceso y atención a los beneficiarios de las políticas activas de empleo en toda España, sin perjuicio de permitir la suficiente flexibilidad para permitir su adaptación a las especiales características de los beneficiarios de las mismas en las distintas Comunidades Autónomas, de tal manera que se garantice, en todo momento, la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

Esta Estrategia Española de Empleo contiene los elementos y criterios para que, por parte del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo, se diseñen y gestionen las políticas activas de empleo. Entendidas como tales políticas las definidas en el artículo 23 de La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, como «el conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social».

La articulación de la estrategia se realiza de acuerdo con los diez ámbitos de actuación de las políticas activas de empleo que se determinan en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, ámbitos que constituyen la estructura funcional de dicha Estrategia.

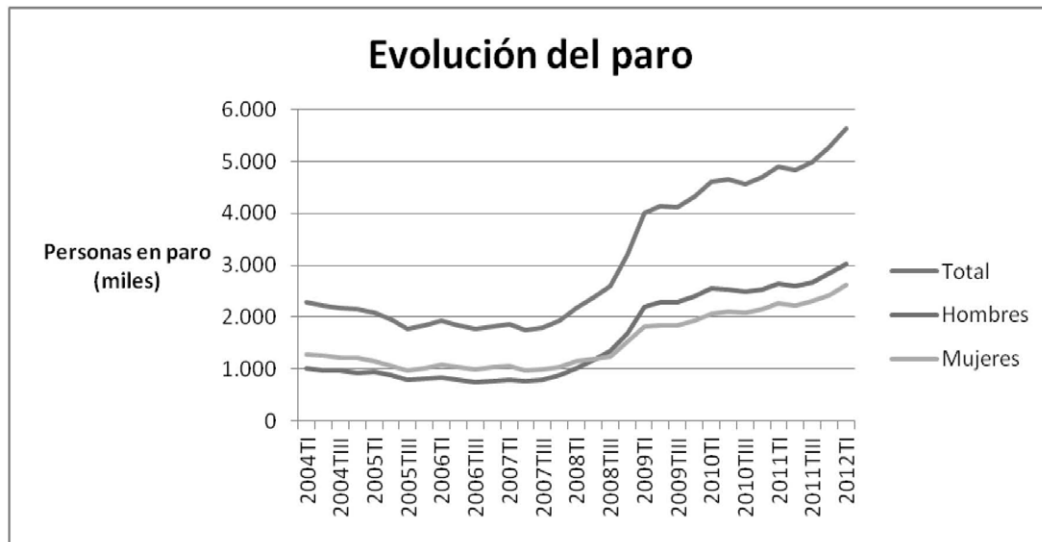
El Plan Anual de Política de Empleo 2012, según lo previsto en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución.

Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan Anual de Política de Empleo contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que van a llevar a cabo, las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, han podido optar por realizar medidas de ámbito estatal de las recogidas en la relación de normas no derogadas por el Real Decreto-ley 3/2012 o bien realizar medidas propias que establezcan las Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a la consecución de los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual.

## 2. Situación actual del mercado de trabajo

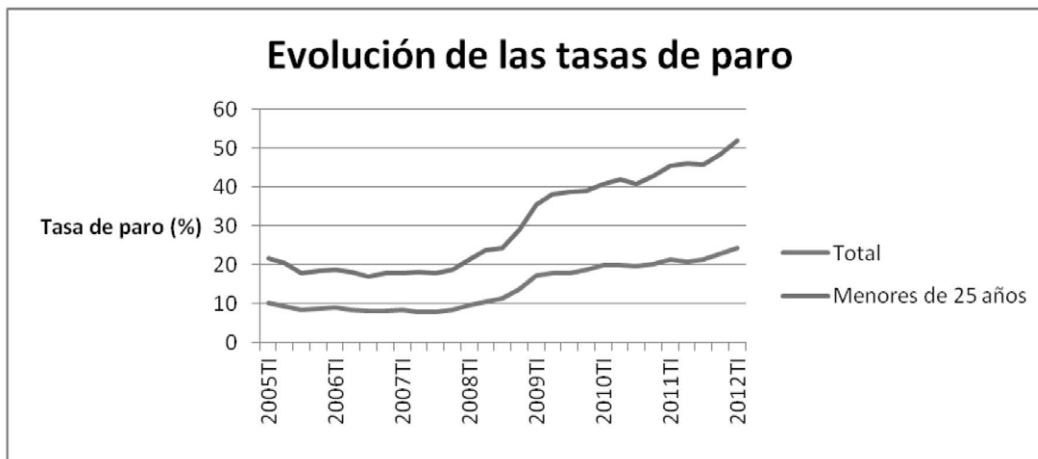
EL Plan Anual de Política de Empleo 2012 debe gestionarse en un periodo en el que la crisis económica sigue teniendo un fuerte impacto negativo sobre el empleo. Lo que se traduce en un crecimiento sostenido del número de trabajadores en paro, que en el primer trimestre de este año alcanzaron la cifra de 5.639.500. De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Población Activa a lo largo de los doce meses anteriores, el paro ha experimentado un crecimiento en 729.300 personas.



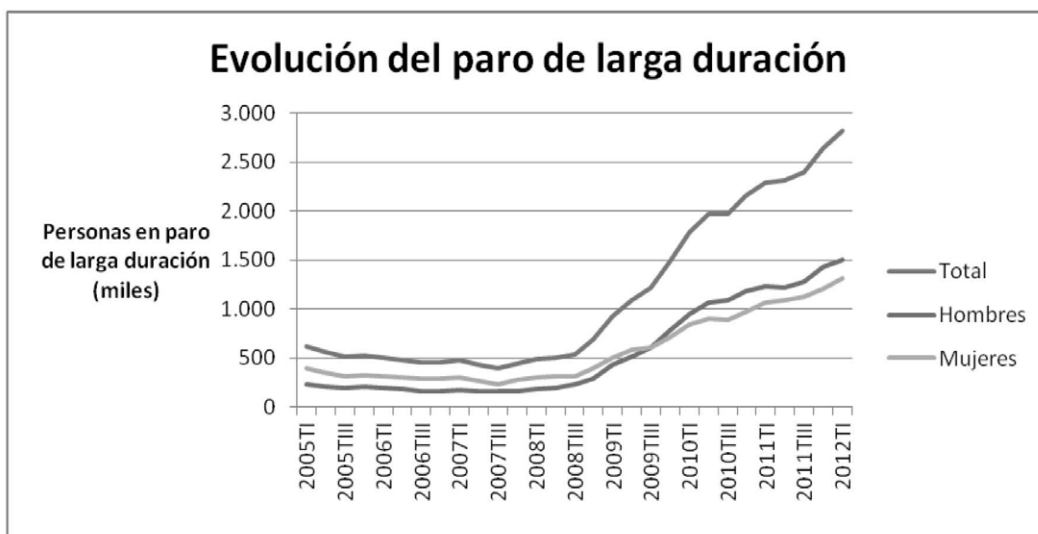
Al finalizar el primer trimestre de 2012 España contaba con una población activa de 23.072.800 personas, de las cuales 17.433.300 estaban ocupadas (40% mujeres y 50,75% hombres). En consecuencia, la tasa de paro alcanza un valor del 24,44% (24,86% mujeres y 24,09% hombres).

La destrucción de empleo ha afectado especialmente a los jóvenes, lo que se ha tenido en cuenta para establecer los objetivos prioritarios del Plan. Entre los menores de 25 años, el número de parados se sitúa ya en 921.800. Lo que supone 54.600 parados más que en el primer trimestre de 2011. El desempleo alcanza a una de cada dos

personas jóvenes; entre este colectivo, la tasa de paro llega hasta un 52,01%, más del doble de la tasa global.



El tiempo medio en que los trabajadores permanecen en situación de desempleo, también se ha incrementado de manera notable. El número de personas que lleva más de doce meses en paro, se ha quintuplicado en los últimos cuatro años, convirtiendo a este colectivo en uno de los más golpeados por la crisis.



Las dificultades por las que está atravesando nuestro mercado de trabajo, tienen también un claro reflejo en las cifras que muestran los registros administrativos del conjunto de Servicios Públicos de Empleo.

El paro registrado alcanza en abril de 2012 la cifra de 4.744.235 personas (2.379.468 mujeres y 2.364.767 hombres). Un año antes, en abril de 2011, ascendía a 4.269.360 (2.148.889 mujeres y 2.120.471 hombres). Se ha producido por tanto un incremento de 474.875 personas registradas como paradas, lo que supone en términos relativos un aumento del 11,1%.

Asimismo, en abril de 2012, el número de desempleados menores de 30 años era de 1.041.315, lo que supone 57.160 más (5,8%) que en abril de 2011.

### 3. El Plan Anual de Políticas de Empleo 2012

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, del artículo 4 ter, de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2011), «El Plan Anual de Política de Empleo se elaborará, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se informará por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, regulado en el artículo 7.1.b), y se aprobará por el Consejo de Ministros junto con la formalización de los criterios objetivos de distribución de los fondos de empleo contemplados en el artículo 14» (...)

Por otro lado, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, ha supuesto la aprobación de medidas para la reforma del mercado laboral que trata de garantizar tanto la flexibilidad de los empresarios en la gestión de los recursos humanos de la empresa como la seguridad de los trabajadores en el empleo y adecuados niveles de protección social. Asimismo, en la reforma se establecen medidas para mejorar la empleabilidad de los trabajadores e incentivar la contratación de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años.

Con esta finalidad, la reforma laboral recoge un conjunto coherente de medidas con los siguientes objetivos:

- Fomentar la empleabilidad de los trabajadores, reformando aspectos relativos a la intermediación laboral y a la formación profesional .
- Fomentar la contratación indefinida y otras formas de trabajo, con especial hincapié en promover la contratación por PYMES y de jóvenes y mujeres.
- Incentivar la flexibilidad interna en la empresa como medida alternativa a la destrucción de empleo.
- Favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral, con medidas que afectan principalmente a la extinción de contratos de trabajo.

Por otro lado, como marco general de actuaciones en el que se sitúan las medidas dirigidas a la reforma del marco laboral y los instrumentos de políticas activas de empleo necesarios para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, el Gobierno de España ha elaborado y aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de abril la remisión a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012. Dicho documento recoge la Estrategia de política económica del Gobierno para los próximos años e incluye un apartado dedicado a las políticas activas de empleo, exigiéndose una revisión progresiva de su funcionamiento al objeto de comprobar la contribución de dichas políticas a mejorar la empleabilidad de los desempleados.

En el sentido apuntado más arriba, el Programa Nacional de Reformas de España 2012 procederá a una reorientación de los programas de promoción de empleo y de formación profesional, se crearán nuevos instrumentos para la intermediación y la orientación hacia el mercado laboral, se priorizará que el gasto en incentivos económicos se destine a los colectivos con mayores problemas de inserción laboral y se fomentará la coordinación entre las diferentes Administraciones competentes para evaluar los resultados.

Asimismo, dentro del Plan Nacional de Reformas, se incluye un Plan de Empleo Juvenil con el objetivo de impulsar diversas medidas dirigidas a reducir, a corto plazo, el desempleo juvenil, haciendo hincapié en aquellas medidas que faciliten la inserción laboral, especialmente a través del aprendizaje profesional.

También se incluyen en dicho Plan Nacional un Plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social que recoge medidas de control y seguimiento de las prestaciones por desempleo y de los incentivos mediante bonificaciones a las cotizaciones a la Seguridad Social.

A fin de dar cumplimiento a todas estas iniciativas se ha procedido a la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo, habiéndose determinado en el mismo los objetivos prioritarios de política de empleo que configurarán las políticas activas de empleo que

serán objeto de desarrollo por los Servicios Públicos de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

#### 4. Objetivos prioritarios del Plan Anual de Política de empleo para 2012

A fin de dar una eficaz respuesta a los principales retos que en materia de política de empleo se presentan en el contexto socioeconómico actual de crisis económica-financiera y adecuación a las limitadas disponibilidades presupuestarias y, en consecuencia, estructurar adecuadamente las acciones y medidas que se integran en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, en este Plan se han establecido seis objetivos prioritarios a los cuales deberán necesariamente estar vinculadas todas las acciones y medidas del Plan Anual que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo.

Estos objetivos prioritarios son los siguientes:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
6. Lucha contra el fraude.

Asimismo, se tendrán en cuenta en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012 las acciones y medidas dirigidas a la formación de ocupados y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

En todo caso, estas acciones y medidas deberán, a su vez, incardinarse en los diez ámbitos establecidos en el artículo 25.1 de la Ley 56/2003, de Empleo.

Las medidas de políticas activas de empleo que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo serán objeto de evaluación respecto de la consecución de estos objetivos en los términos contemplados en el apartado correspondiente, de esta forma se mantendrá permanentemente actualizadas el conjunto de medidas de políticas activas de empleo a fin de que resulten eficaces para contribuir a que se alcancen los objetivos que se determinen en cada momento.

Como ya se ha indicado, las acciones y medidas que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo para 2012, también han de estar vinculadas con los ámbitos de las políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003 de Empleo y que están desarrollados y definidos en la Estrategia Española de Empleo, aprobada por el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

Estos ámbitos son el fundamento para la determinación de las partidas presupuestarias del Servicio Público de Empleo Estatal a efectos de la definición de los conceptos de gasto y su clasificación económica en materia de políticas activas de empleo. Estos conceptos sirven de base para la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios aprobados en Conferencia Sectorial, siendo la referencia para llevar a cabo dicha distribución.

Los ámbitos de políticas activas de empleo referidos, incluyen las siguientes medidas y acciones definidas en la Estrategia Española de Empleo:

– **Ámbito de orientación profesional:** Acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento para la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

– **Ámbito de formación y recualificación:** Acciones y medidas de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional incluidas en el subsistema de formación

profesional para el empleo que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades.

– Ámbito de oportunidades de empleo y fomento de la contratación: Acciones y medidas de estímulo de la contratación y apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo.

– Ámbito de oportunidades de empleo y formación: Acciones y medidas que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y permitan adquirir simultáneamente formación o experiencia profesional dirigidas a la cualificación o inserción laboral.

– Ámbito de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo: Acciones y medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

– Ámbito de oportunidades para colectivos con especiales dificultades: Acciones y medidas de inserción laboral de personas que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. A estos efectos, se tendrá especialmente en consideración la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, de las víctimas de violencia doméstica, de las víctimas del terrorismo y de las personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

– Ámbito de autoempleo y creación de empresas: Acciones y medidas dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales mediante el empleo autónomo, o la economía social, o bien encaminadas a la generación de empleo, creación y promoción de todo tipo de actividad empresarial.

– Ámbito de promoción del desarrollo y la actividad económica territorial: Acciones y medidas encaminadas a la generación de empleo, la creación de actividad y la dinamización e impulso del desarrollo económico local.

– Ámbito de fomento de la movilidad: Acciones y medidas encaminadas a facilitar el desplazamiento temporal o definitivo de la residencia habitual para la obtención y desempeño de un empleo o puesto de trabajo.

– Ámbito de proyectos integrados: Acciones y medidas que combinen o conjuguen varias de las medidas incluidas en los ámbitos recogidos con anterioridad.

## 5. Vinculación de los objetivos prioritarios con la reforma laboral

Las medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores establecidas en la reforma laboral aprobada por el Real Decreto-ley 3/2012 tienen una estrecha vinculación con los objetivos prioritarios determinados en el Plan Anual de Política de Empleo y se completan con el resto de medidas de políticas activas de empleo a fin de dar respuesta a dichos objetivos. Estas medidas y su relación con los objetivos prioritarios, son las siguientes:

– Se reforma el marco regulador de las empresas de trabajo temporal autorizándolas a operar como agencias de colocación. (Objetivo 4: acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados).

– Se modifica la formación profesional en los siguientes aspectos (Objetivo 1: reducir la tasa de desempleo juvenil y Objetivo 2: mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro):

- Reconocimiento de la formación profesional como un derecho individual, estableciéndose como un derecho de los trabajadores un permiso retribuido con fines formativos.

- Reconocimiento a los trabajadores el derecho a la formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo.

- Establecimiento para cada trabajador de una cuenta de formación asociada al número de afiliación a la Seguridad Social que gestionarán los Servicios Públicos de Empleo.



- Reconocimiento a los centros y entidades de formación, debidamente acreditados, de la posibilidad de participar directamente en el sistema de formación profesional para el empleo, con la finalidad de que la oferta formativa sea más variada, descentralizada y eficiente.

- Modificación del contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil y la mejora de su cualificación en un régimen de alternancia de la actividad formativa y laboral.

– Se establecen medidas para fomentar la contratación indefinida y la creación de empleo, especialmente dirigidas a los jóvenes desempleados y las Pymes (Objetivo 1: reducir la tasa de desempleo juvenil y Objetivo 2: mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro), estas medidas son:

- Reforma del contrato de trabajo a tiempo parcial con el objetivo de buscar un mayor equilibrio entre flexibilidad y protección social, admitiendo la realización de horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial, e incluyendo las mismas en la base de cotización por contingencias comunes.

- Modificación de la ordenación del tradicional trabajo a domicilio, para dar acogida, mediante una regulación equilibrada de derechos y obligaciones, al trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

- Creación de una nueva modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores de la que sólo podrán hacer uso las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores que apuesten por la creación de empleo. Además, se establecen incentivos para estos contratos, incluyendo deducciones fiscales por la contratación de jóvenes y beneficiarios de prestaciones por desempleo, incrementando su cuantía cuando se concierten con mujeres en sectores donde estén menos representadas.

- Racionalización del sistema de bonificaciones por la contratación indefinida, así las bonificaciones previstas en el Real Decreto Ley se dirigen exclusivamente a las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores, bien por la transformación de contratos en prácticas, de relevo o de sustitución de la edad por jubilación en contratos indefinidos, o bien por la contratación indefinida, a través de la nueva modalidad contractual para emprendedores, de jóvenes de entre 16 y 30 años o mayores de 45 años inscritos como demandantes de empleo al menos doce meses en los dieciocho anteriores a la contratación, incrementando su cuantía cuando se concierten con mujeres en sectores donde estén menos representadas.

El conjunto de los efectos de la reforma laboral hace más favorable ya desde 2012 la relación producción-empleo. La negociación de los salarios en condiciones más competitivas, la mitigación de los mecanismos y la persistencia de los salarios nominales redundarán en una menor destrucción de empleo. Además, el umbral de creación de empleo se rebajará, de modo que en un escenario macroeconómico puede suponerse que con tasas de crecimiento del PIB algo superiores al 1% ya comenzarán a crear un pequeño volumen de empleo.

## 6. Plan Nacional de Reformas y Plan Anual de Política de Empleo

Como se ha señalado anteriormente, entre las materias más destacadas dentro del apartado dedicado al mercado laboral del Plan Anual de Reformas 2012 son las relativas a la revisión de las políticas activas de empleo, la mejora de la empleabilidad de los jóvenes a través de la formación profesional y el Plan de Empleo Juvenil. Asimismo dentro de las medidas para procurar la sostenibilidad y eficiencia del sistema público de Seguridad Social, se incluye un Plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social.

Todas estas actuaciones tienen su reflejo tanto en los objetivos prioritarios recogidos en el Plan Anual de Política de Empleo, como en las acciones y medidas que se integran en el citado Plan y que tienden a dar cumplimiento a dichos objetivos.

– Revisión de las políticas activas de empleo:

Las Políticas Activas de Empleo constituyen un instrumento esencial para prevenir el desempleo y configurar un funcionamiento de los mercados de trabajo más eficiente. La reforma laboral ha introducido diversas medidas que sientan las bases para una transformación de las Políticas Activas de Empleo con el objetivo de incrementar su eficiencia y eficacia.

Para la consecución de dicho objetivo, la implantación del nuevo modelo iniciado con la reforma laboral va a exigir una revisión progresiva de las Políticas Activas de Empleo, lo que pasa por una continua evaluación de las medidas puestas en práctica y una reorientación de las mismas a la luz de los resultados de tal evaluación. Esta evaluación permitirá que en cada momento los Servicios Públicos de Empleo dispongan de un elenco de medidas de políticas activas de empleo eficaces de cara al objetivo de promover la empleabilidad de los trabajadores desempleados y contribuir de ese modo a tener un mercado de trabajo más integrado y equilibrado.

Los objetivos últimos deben ser los apuntados por las recomendaciones europeas derivadas de la Estrategia Europa 2020 y las directrices para las Políticas de Empleo adoptadas por decisión del Consejo de la UE, de 21 de octubre de 2010; esto es, una políticas activas que tengan un enfoque preventivo para facilitar nuevas oportunidades de incorporación al empleo a los desempleados, mejorando su empleabilidad y aumentando su proactividad, de forma que se reduzca su tiempo de permanencia en desempleo.

Con este enfoque de las políticas activas de empleo se pretende seguir las orientaciones reflejadas en las Recomendaciones del Consejo Europeo, de 12 de julio de 2011, en particular en lo relativo a adoptar nuevas medidas encaminadas a mejorar el aprendizaje de los trabajadores y formular nuevas reformas para reducir la segmentación del mercado de trabajo y mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes.

La revisión de las políticas activas de empleo en aras de estos grandes objetivos se efectuará progresivamente, en un contexto de restricción presupuestaria, lo que incrementa las exigencias de eficiencia de estas políticas, y siempre en el marco de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Evidentemente, las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desarrollarán los Servicios Públicos de Empleo y que se incluyen en este Plan Anual de Política de Empleo serán objeto de revisión y evaluación permanente al objeto de dar cumplimiento a los objetivos anteriores según lo recogido en el apartado 6.

Las medidas programadas para una progresiva revisión de las Políticas Activas de Empleo en España, pueden estructurarse en torno a cinco grandes líneas de actuación:

a) Reorientación de los programas de promoción del empleo, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y eficacia de aquellas medidas de políticas activas de empleo que van destinadas a fomentar la inserción laboral, tanto a través del trabajo por cuenta ajena como mediante el autoempleo, dando prioridad a reducir el desempleo juvenil.

b) Reorientación de los programas de formación profesional para el Empleo cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y gestión del sistema para la formación para el empleo, introduciendo una mayor competencia, transparencia y evaluación en el uso de los recursos públicos para maximizar el impacto del gasto dirigido a mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

c) Nuevos instrumentos para la orientación profesional y la intermediación en el mercado laboral cuyo objetivo es mejorar la eficiencia de los servicios destinados a proporcionar orientación profesional de los desempleados y a la intermediación entre la oferta y demanda en el mercado de trabajo con el objetivo de reducir la duración de las situaciones de desempleo y aumentar la cantidad y calidad de los emparejamientos entre oferta y demanda de trabajo.

d) Racionalización de los incentivos económicos a la contratación laboral cuyo objetivo es mejorar la eficiencia de los incentivos económicos a la contratación laboral y centrar el grueso gasto en incentivos para el empleo estable de aquellos colectivos con mayores problemas de inserción laboral, en particular los jóvenes.

e) Coordinación y evaluación por parte de los Servicios Públicos de Empleo cuyo objetivo es mejorar la eficiencia de los servicios públicos encargados de gestionar las políticas activas de empleo mediante una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones competentes y la implantación de una cultura de la evaluación en materia de políticas activas de empleo.

– Plan de Empleo Juvenil:

El elevado desempleo juvenil es uno de los problemas más acuciantes de la economía y la sociedad española y es objeto de atención preferente. Cerca del 50% de los jóvenes menores de 25 años que quieren trabajar no encuentran empleo.

Para paliar este grave problema se ha puesto en marcha un Plan de Empleo Juvenil cuyo objetivo es impulsar diversas medidas dirigidas a reducir, a corto plazo, el desempleo juvenil, haciendo hincapié en aquellas medidas que faciliten la inserción laboral, especialmente a través del aprendizaje profesional.

Las medidas son:

a) El empleo juvenil como objetivo transversal y prioritario de la reforma del mercado laboral y de las políticas activas de empleo, mediante la reforma e impulso del contrato para la formación y el aprendizaje y la priorización de los incentivos destinados fomentar el empleo juvenil.

b) Fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes a través del fomento del autoempleo de los jóvenes en el marco de la Ley de apoyo a la iniciativa emprendedora, actualmente en tramitación; impulso a las prácticas profesionales mediante la puesta en marcha del programa de prácticas en empresas para jóvenes con cualificación pero sin experiencia regulado por el Real Decreto 1453/2011 y la convocatoria de un programa específico de prácticas para jóvenes sin formación; y el impulso a la movilidad laboral de los jóvenes a través de la Red EURES.

c) Las actuaciones a favor del empleo juvenil financiadas por el FSE continuaran en el periodo 2012-2015. Para dicho periodo se dispondrá de una financiación adicional de unos 135 millones de euros de ayuda del FSE, que se estima beneficien a 307.000 jóvenes adicionales a los 245.000 inicialmente previstos al incluir a los participantes en determinadas acciones específicas de formación profesional (itinerarios integrados) y a personas contratadas mediante el nuevo contrato para emprendedores establecido en la reciente Reforma Laboral. De esta forma en el periodo 2012-2015, se estima que la cofinanciación de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios o sus medidas equivalentes propuestas por las CC.AA.; ayudas a la contratación indefinida de jóvenes y mujeres; Programas integrados de formación e inserción profesional y Actuaciones en colaboración con entidades sin ánimo de lucro o de ámbito local, beneficiarán a un total de 552.000 jóvenes.

Por otro lado, adicionalmente, hay que señalar que en el marco de la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud puesta en marcha por la Comisión Europea y a partir del encuentro celebrado entre el «Equipo de acción para España» de esta iniciativa y las autoridades españolas se acordó seguir trabajando conjuntamente para evaluar una reorientación de los fondos asignados a España con el objetivo de aumentar la participación de los jóvenes en los programas del FSE y acometer medidas mas específicas relacionadas con el empleo juvenil.

– Plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social:

Este Plan contempla un conjunto de medidas para luchar contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social de tal manera que se garantice que las políticas sociales se cumplen con igual intensidad en toda España.

El objetivo de la lucha contra el fraude es reforzar el cumplimiento de las obligaciones de trabajadores y empresarios. Este objetivo es uno de los objetivos prioritarios del Plan Anual de Política de Empleo y así se recoge en el mismo.

Entre las medidas contempladas en el Plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social y que están vinculadas con la actuación de los Servicios Públicos de Empleo y el citado Plan Anual de Política de Empleo, se encuentran las actuaciones dirigidas a mejorar la vinculación de las políticas activas de empleo con las pasivas. Asimismo, se proponen medidas para el control y seguimiento de bonificaciones y otros incentivos en materia de Seguridad Social, tanto en el ámbito de la contratación como en la formación profesional para el empleo.

## 7. Criterios de elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para 2012

El Plan Anual de Política de Empleo para 2012 que se presenta, contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las medidas de ámbito estatal que preserven la unidad en la atención a las personas en situación de desempleo, y que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Para la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para 2012, y a fin de recoger de forma sistematizada y homogénea las acciones y medidas de políticas activas de empleo a incluir en el mismo, tanto por parte de las Comunidades Autónomas como por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, han proporcionado, para su análisis y consideración, una relación enumeración y descripción de cada una de las medidas que se prevé realizar durante 2012.

En la descripción se ha recogido para cada una de las acciones y medidas incluidas la información necesaria para conocer en qué consiste, su instrumentalización, incidencia y los costes que se financian, así como su vinculación con los objetivos prioritarios y los ámbitos de la Estrategia Española de Empleo. Asimismo, en la documentación recibida, se ha señalado la vía de financiación de las medidas propuesto, ya sea por financiación propia o por fondos estatales distribuidos a las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Finalmente, se ha solicitado una estimación del coste de la medida y de los beneficiarios finales a atender.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, tal y como se indica en la introducción de este documento, han podido optar por realizar medidas de ámbito estatal de las recogidas en la relación de normas no derogadas por el Real Decreto-ley 3/2012 o bien realizar medidas propias que establezcan las Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual.

De esta forma, se han ofrecido vías alternativas a las Comunidades Autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se adecuen a los objetivos prioritarios anteriormente mencionados y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios.

Por último, como se ha indicado anteriormente, también se recogen en el Plan Anual de Política de Empleo las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desarrollará el Servicio Público de Empleo Estatal dentro de su ámbito de gestión. Dentro de ese ámbito se incluyen tanto las medidas en territorio no transferido (Ceuta y Melilla), como las gestionadas con cargo a la reserva de gestión establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003 de Empleo y los programas que no son objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, como son el Programa de Fomento de Empleo Agrario, los incentivos de fomento de empleo mediante bonificaciones a la contratación y las acciones formativas que realizan las empresas para sus trabajadores (formación de demanda).

#### **8. Acciones y medidas de políticas activas de empleo para cada uno de los objetivos prioritarios**

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo de 2012 un total de 522 acciones y medidas para cada uno de los objetivos, que se corresponden en unos casos con los programas de ámbito estatal en vigor y en otros con acciones y medidas que los reformulan. También se incluyen acciones y medidas novedosas y no vinculadas con los citados programas. Asimismo, todas estas medidas se incardinan en los diez ámbitos de políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003 de Empleo y que están desarrollados en la Estrategia Española de Empleo.

El conjunto de acciones y medidas que han propuesto y que se van a ejecutar por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal serán objeto de evaluación periódica, tal y como se ha indicado anteriormente, con el fin de que en todo momento los Servicios Públicos de Empleo dispongan de una información que permitan conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y la evaluación de las acciones desarrolladas.

Los objetivos y las medidas de política de empleo que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo para 2012, se recogen de manera detallada en el anexo que acompaña a este Plan y, de manera resumida, se agrupan para cada uno de los objetivos prioritarios de la siguiente forma:

##### *Objetivo 1. Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil*

Se incluyen 101 medidas para la mejora de la ocupabilidad de los jóvenes desempleados e incentivar su contratación, que se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la Orientación Profesional como la realización de itinerarios de inserción para jóvenes.
- Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para jóvenes desempleados.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido.
- Programas de empleo-formación como escuelas taller y otros similares.
- Medidas a favor del autoempleo para jóvenes.
- Programas integrados que incluyen varias medidas dirigidas a la inserción de jóvenes.

##### *Objetivo 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro*

Se incluyen 204 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones que mejoren las condiciones de empleabilidad de las personas desempleadas distintas de los jóvenes, que ya son objeto de atención en el objetivo. Estas medidas se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la Orientación Profesional como la realización de itinerarios de inserción para desempleados, así como acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.
- Acciones formativas de oferta dirigidas a desempleados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para desempleados. Asimismo se incluyen actuaciones para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Planes de recualificación para la atención de desempleados procedentes de sectores en crisis.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido y a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos.
- Programas de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados con Administraciones públicas, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales.
- Programas de empleo-formación como talleres de empleo y otros similares.
- Programas de fomento de igualdad de oportunidades con incentivos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.
- Medidas a favor del autoempleo para desempleados, incluyendo formación en cooperativas y sociedades laborales, así como entidades de economía social.

Objetivo 3. *Medidas para apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo*

Se incluyen 117 medidas cuyo objetivo es establecer actuaciones que contribuyan a la creación de empresas, especialmente las derivadas de autoempleo y economía social y se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones de Orientación Profesional para el autoempleo.
- Programas en materia de formación de tutorización de nuevos emprendedores.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido en pymes y en cooperativas y sociedades laborales.
- Programas de fomento de igualdad de oportunidades con incentivos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores autónomos.
- Diversas medidas (financieras, inversiones directa, incorporaciones en las TIC, apoyo a entidades representativas de la economía social...) dirigidas directamente a favorecer el autoempleo y la creación de empresas.
- Actuaciones para el fomento de la actividad económica territorial, como la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local y apoyo a las Iniciativas Locales de Empleo.

Objetivo 4. *Acentuar la colaboración público-privada*

Se incluyen 31 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones que favorezcan la participación de entidades privadas en la realización de medidas de políticas activas y en la intermediación laboral. Estas medidas se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo y la realización de itinerarios de inserción.
- Convenios de colaboración con las Agencias de Colocación para la inserción Laboral.
- Participación de entidades colaboradoras en la gestión de oferta de empleo dirigidas a desempleados.
- Desarrollo de Proyectos Integrados de Empleo para desempleados.

#### Objetivo 5. *Medidas para colectivos específicos*

Se incluyen 108 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones que mejoren las condiciones de empleabilidad e incentiven la contratación de las personas con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, especialmente las personas con discapacidad. Estas medidas se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la Orientación Profesional como la realización de itinerarios de inserción, así como acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.
- Acciones formativas de oferta dirigidas a desempleados y ocupados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para desempleados. Asimismo se incluyen actuaciones para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Planes específicos para la atención de desempleados.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido y a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos.
- Incentivos a la creación y mantenimiento de empleo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Incentivos a la creación y mantenimiento de empleo de las personas en situación de exclusión social, incluyendo el fomento del empleo en empresas de inserción y del tercer sector.
- Programas de fomento a favor del empleo de mujeres víctimas de la violencia de género.
- Programas de formación e inserción para inmigrantes.
- Medidas a favor del autoempleo para discapacitados, incluyendo formación en cooperativas y sociedades laborales, así como entidades de economía social.
- Proyectos Integrados para colectivos con dificultades de inserción.

#### Objetivo 6. *Lucha contra el fraude*

Se incluyen 9 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones que impidan la percepción indebida de prestaciones y la correcta aplicación de las políticas activas de empleo y se corresponden con la siguiente tipología:

- Campaña de concienciación sobre los costes de la formación.
- Programa de lucha contra el trabajo no declarado.
- Planes de inspección y control del fraude en políticas activas.
- Seguimiento de los acuerdos personales de empleo de las personas perceptoras de prestaciones.

A las medidas propuestas por las CCAA hay que añadir las propuestas por el grupo técnico constituido al efecto en el marco de la Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de Servicios Públicos de Empleo.

Las principales actuaciones propuestas para cumplir con el objetivo de lucha contra el fraude y una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas son:

- Efectuar el seguimiento del compromiso de actividad de todos los beneficiarios de Renta Activa de Inserción (RAI).
- Atender mediante actuaciones de intermediación laboral y gestión de políticas activas de empleo, como mínimo, al volumen de beneficiarios proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de desempleados de su territorio.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos sancionadores efectuados como consecuencia de las comunicaciones de los Servicios Públicos de Empleo al Servicio Público de Empleo Estatal derivadas de las situaciones detectadas de incumplimiento del compromiso de actividad por parte de los perceptores.

Asimismo, el grupo ha propuesto las siguientes líneas de trabajo para profundizar y hacer más efectiva la mayor relación entre las prestaciones y las políticas activas de empleo:

- Articular un procedimiento para que el compromiso de actividad previsto en la Ley de Empleo quede formalizado ante los Servicios Públicos Autonómicos. Actualmente este compromiso se formaliza en la solicitud de las prestaciones y por tanto ante el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Garantizar que la situación de demandante de empleo de los perceptores sea acorde con los requisitos que la ley exige a los beneficiarios de prestaciones.
- Garantizar la situación de demandante de empleo de los solicitantes de Renta Activa de Inserción, durante el período previo de inscripción de doce meses.
- Reorientar progresivamente las actuaciones de los Servicios Públicos de Empleo hacia acciones centradas en la comprobación y seguimiento de la disponibilidad de compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones.
- Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal los incumplimientos, para que éste inicie el procedimiento sancionador que corresponda.

Además de las medidas propuestas para los seis objetivos prioritarios, se incluyen las vinculadas con la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y a la formación de personas ocupadas.

#### Modernización:

Se incluyen 12 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones de modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en relación con:

- Planes de modernización de las oficinas de empleo.
- Fomento de las nuevas TIC para el empleo.

#### Formación de Ocupados:

Se incluyen 19 medidas cuyo objetivo es desarrollar actuaciones que mejoren las condiciones de empleabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas ocupadas y se corresponden con:

- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Actuaciones de Orientación Profesional para trabajadores ocupados.

### 9. Evaluación del Plan Anual de Políticas Activas de Empleo 2012

Una de las carencias en la gestión de las políticas activas de empleo en los últimos años ha sido la falta de una cultura de evaluación de los resultados de las mismas. Para mejorar su eficacia y eficiencia, resulta necesario someterlas a una evaluación que permita concretar los esfuerzos y recursos en las medidas que tengan un mayor impacto en la empleabilidad de los trabajadores.

La elección de indicadores es determinante para poder medir la eficacia de las medidas en el cumplimiento de los objetivos prioritarios, tanto consideradas individualmente como agrupadas por objetivos o por territorios. Para ello, las Comunidades Autónomas deberán facilitar al Servicio Público de Empleo Estatal toda la información sobre la ejecución de las acciones y medidas incluidas en el Plan para la evaluación de las mismas.

El Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, como instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, será el soporte a través del que se podrá identificar y seguir la participación en esas acciones y medidas. El Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA tomarán las decisiones



técnicas que sean precisas para adaptar sus sistemas de información a las necesidades planteadas por estos procesos de identificación y seguimiento.

La evaluación de este Plan Anual deberá enriquecerse con fuentes de información y datos procedentes de otras administraciones y organismos, en especial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los resultados de la evaluación apoyarán la toma de las decisiones sobre la oportunidad de su mantenimiento y revisión, así como sobre los criterios de distribución de fondos para los sucesivos años.

Hay que señalar que el Plan Anual de Política de Empleo para 2012 presenta varias particularidades que afectan a la evaluación del mismo y a la selección de indicadores:

- Debido al ajuste presupuestario, un elevado porcentaje de las medidas que se desarrollen en este ejercicio serán anualidades posteriores de actuaciones ya iniciadas o comprometidas en ejercicios anteriores.
  - La puesta en marcha de las actuaciones nuevas se producirá en muchos casos a mediados del año 2012, por lo que los plazos para su ejecución, período natural de efectividad y posterior medición de resultados se prolongarán más allá del año natural.
  - La gran diversidad de medidas propuestas obliga a utilizar diferentes niveles de indicadores, atendiendo a la agrupación de aquellas y al objetivo perseguido con éstos.
  - Determinados indicadores estratégicos, que por su propia naturaleza son los más útiles para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan, pueden estar vinculados a varias medidas distintas o a factores externos, tales como el contexto económico.

Como consecuencia de todo ello, se ha considerado que la línea de actuación más efectiva para el presente Plan es la siguiente:

- Utilizar en este primer Plan Anual de Política de Empleo para 2012 una serie de indicadores de obtención sencilla, asociados principalmente a objetivos de contexto. Preferentemente se utilizarán indicadores que se vienen utilizando en organismos internacionales, tales como el Comité de Empleo de la Unión Europea, o en los programas operativos del Fondo Social Europeo.
  - En paralelo, se constituirá un grupo técnico permanente con la finalidad de definir y consensuar un sistema de evaluación de los Planes Anuales de Política de Empleo para, que se pueda implementar inicialmente en el Plan para 2013 y perfeccionar gradualmente en años posteriores.
  - En este primer Plan Anual para 2012 se van a utilizar los siguientes niveles de indicadores:

a) De seguimiento, tanto de gestión como de resultados o eficacia, vinculados a las medidas concretas realizadas, que serán recogidos en la Orden Ministerial por la que se distribuyan territorialmente para el ejercicio 2012 los fondos para la gestión por las Comunidades Autónomas de las políticas activas de empleo financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Para ello se tendrán en cuenta los indicadores planteados por las Comunidades Autónomas para cada una de las medidas.

b) De contexto, que son los previstos en el presente Plan Anual de Política de Empleo para cada uno de los objetivos prioritarios y en cada Comunidad Autónoma, y que no tienen que estar necesariamente vinculados a medidas concretas (Anexo V).

Además de estos grupos de indicadores, y en el Plan Anual de Evaluación del conjunto del subsistema de Formación Profesional para el Empleo 2012, se incluirá un proceso evaluativo específico para la formación vinculada a Certificados de Profesionalidad que incluirá, entre otros, los procedimientos de gestión y control implantados por las Administraciones competentes, así como la calidad de la formación impartida.

Por último, señalar que aquellas medidas de ámbito autonómico que hayan mostrado su efectividad como política activa de empleo se considerarán en el futuro como buenas

prácticas a efectos de su extensión en otros ámbitos territoriales o su inclusión para el conjunto de España.

### 10. Financiación

Al no haberse aprobado en 2011 los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2012, la dotación financiera que se ha tenido en consideración en la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo 2012, en relación con la aportación incluida en los Presupuestos Generales del Estado para financiar acciones y medidas de políticas activas de empleo es la recogida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado que asciende a 5.807.219,74 miles de euros.

Se ha estimado que de esta cifra 650.000,00 miles de euros se financiarán con aportaciones del Fondo Social Europeo, y 1.390.228,50 miles de euros serán distribuidos para su gestión por las Comunidades Autónomas de acuerdo a los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 24 de mayo de 2012. De esta cifra, 47.614,00 miles de euros financiarán la contratación de los orientadores previstos en el Plan Extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral; 23.840,25 miles de euros financiarán la contratación de los promotores de empleo previstos en el artículo 15 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, y 1.318.774,25 miles de euros financiarán las restantes acciones y medidas de políticas activas de empleo.

Ámbitos	Proyecto Presupuestos Generales del Estado 2012 — Miles de euros
Orientación profesional. . . . .	121.963,00
Formación y Recualificación. . . . .	1.682.933,32
Oportunidades de empleo y fomento de la contratación . . . . .	2.850.839,89
Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo . . . . .	500,00
Oportunidades de empleo y formación. . . . .	261.750,25
Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades . . . . .	210.737,00
Autoempleo y creación de empresas . . . . .	51.001,08
Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial. . . . .	5.141,00
Fomento de la movilidad (geográfica y sectorial). . . . .	2.210,18
Planes y programas que incluyen acciones y medidas de varios ámbitos de políticas activas. . . . .	590.087,45
Modernización Servicios Públicos de empleo . . . . .	30.000,00
Cuotas a organismos internacionales . . . . .	56,57
<b>Total. . . . .</b>	<b>5.807.219,74</b>

### Anexo I

#### PAPE 2012 Medidas propuestas por CCAA y SEPE

CCAA y SEPE	Medidas
1 Andalucía . . . . .	59
2 Aragón . . . . .	30
3 Principado de Asturias . . . . .	32
4 Illes Balears . . . . .	13
5 Canarias . . . . .	24
6 Cantabria . . . . .	21

CCAA y SEPE		Medidas
7	Castilla-La Mancha .....	19
8	Castilla y León .....	18
9	Cataluña .....	27
10	Comunidad Valenciana .....	23
11	Extremadura .....	21
12	Galicia .....	38
13	Comunidad de Madrid .....	17
14	Región de Murcia .....	17
15	Com. Foral de Navarra .....	63
16	País Vasco .....	51
17	La Rioja .....	18
18	SEPE .....	36
TOTAL .....		527

\* Nota: SEPE incluye Ceuta, Melilla, Fondo de reserva, AEPSA, Bonificaciones empleo y Bonificaciones formación.

## Anexo II

### PAPE 2012 - Medidas por objetivo prioritario, CA y SEPE

CCAA y SEPE	Objetivos								Totales	Únicas
	1	2	3	4	5	6	7	8		
1 Andalucía .....	12	23	12	4	9				60	59
2 Aragón .....	5	10	4	2	9		1		31	30
3 Principado de Asturias .....	11	14	5	1	3	1			35	32
4 Illes Balears .....	5	7	4	4	2	1			23	13
5 Canarias .....	3	11	5	2	5				26	24
6 Cantabria .....	7	11	7	1	5				31	21
7 Castilla-La Mancha .....	5	7	5		3	2	2	2	26	19
8 Castilla y León .....	9	9	3	1	4		1	2	29	18
9 Cataluña .....	3	12	5	2	2	2	1	1	28	27
10 Comunidad Valenciana .....	5	4	8		13			1	31	23
11 Extremadura .....	7	6	4		3		1	2	23	21
12 Galicia .....	1	12	16		9		1	1	40	38
13 Comunidad de Madrid .....	1	5	10		1			1	18	17
14 Región de Murcia .....	2	4	2	1	4	1	2	2	18	17
15 Com. Foral de Navarra .....	4	18	18	2	18	1		3	64	63
16 País Vasco .....	6	21	2	9	11	1	3		53	51
17 La Rioja .....	1	12	3		1			1	18	18
18 SEPE .....	14	18	4	2	6			3	47	36
Total .....	101	204	117	31	108	9	12	19	601	527

#### Objetivos:

1. Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil.
2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Medidas para apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada.
5. Medidas para colectivos específicos.

6. Lucha contra el fraude.
7. Modernización.
8. Formación de ocupados.

\*Nota: SEPE incluye Ceuta, Melilla, Fondo de reserva, AEPSA, Bonificaciones empleo y Bonificaciones formación.

Nota: De las 522 medidas únicas propuestas, existen medidas transversales que se dirigen al cumplimiento de varios objetivos. Imputando a cada objetivo cada una de estas medidas, lo que se convierte en 590 totales.

### Anexo III

#### PAPE 2012 - Medidas por objetivo y ámbito

Objetivo EEE		Ámbitos EEE									
		A5.1	A5.2	A5.3	A5.4	A5.5	A5.6	A5.7	A5.8	A5.9	A5.10
1	Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil .....	14	42	23	27	7	3	7	2	2	2
2	Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro .....	32	98	43	23	12	7	9	5	3	6
3	Medidas para apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo .....	9	9	22	2	2	3	63	26		3
4	Acentuar la colaboración público-privada .....	6	2	5	2		5	1	8		7
5	Otras medidas para colectivos específicos .....	8	8	13	4	4	81	2	3	2	3
6	Lucha contra el fraude .....		2	1			1	1			
Grupo	Formación de ocupados .....	1	17						2		
Grupo	Modernización .....	2	5	2	2	3	4				1

## ANEXO IV

### Medidas por objetivo ámbito y CCAA

#### PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

##### CA Andalucía

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Mixta</b>	<b>6</b>	Acompañamiento a la Inserción
	<b>41</b>	Itinerario de Inserción para Jóvenes Desempleados
<b>Propia</b>	<b>37</b>	Itinerario de Inserción para Jóvenes Ocupados

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4209</b>	Certic (CS8)
<b>Mixta</b>	<b>15</b>	Formación de oferta para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4586</b>	Programa de apoyo a proyectos de interés general y social (IGS)
<b>Propia</b>	<b>20</b>	Incentivos a la contratación con carácter indefinido a favor de entidades empleadoras de más de 250 personas trabajadoras
	<b>92</b>	Incentivos a la contratación con carácter indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras
	<b>42</b>	Incentivos a las transformaciones, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial indefinido, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Propia</b>	<b>10</b>	PROGRAMA DE ESCUELAS DE EMPLEO EN SECTORES PRODUCTIVOS.
	<b>29</b>	PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIO PARA JÓVENES DE HASTA 30 AÑOS Y MUJERES

##### 5.9 Fomento de la movilidad

<b>Propia</b>	<b>8</b>	Prácticas Transnacionales (Leonardo)
---------------	----------	--------------------------------------

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>8000</b>	Atención por personal especializado a personas demandantes y empresas que ofertan empleo en las oficinas de empleo del SAE
<b>Mixta</b>	<b>61</b>	Actuaciones de Orientación Profesional. Itinerarios de Inserción
<b>Propia</b>	<b>4504</b>	Programa de Acciones Experimentales
	<b>66</b>	Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>5</b>	ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
	<b>39</b>	Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación
	<b>4209</b>	Certic (CS8)
	<b>27</b>	Certificados de Profesionalidad
	<b>24</b>	FORMACIÓN DE OFERTA. Acciones de formación para colectivos con especiales dificultades de inserción dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años
	<b>30</b>	OTRAS MODALIDADES DE FORMACIÓN DE OFERTA. Programa de acciones formativas con compromiso de contratación
<b>Mixta</b>	<b>25</b>	FORMACIÓN DE OFERTA. Planes de formación dirigidos prioritariamente a personas desempleadas
	<b>7</b>	FORMACIÓN DE OFERTA. Planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas
	<b>2101</b>	OFERTA FORMATIVA CENTROS PROPIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
<b>Propia</b>	<b>18</b>	Programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo: Orientación Profesional para el empleo y asistencia para autoempleo (Orden TAS de 20 de enero de 1998)
	<b>28</b>	Red de Consorcios de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4540</b>	Programa de apoyo a proyectos de interés general y social (IGS)
<b>Propia</b>	<b>87</b>	Incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos temporales en indefinidos realizadas por los autónomos y las autónomas
	<b>43</b>	Incentivos a las transformaciones, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial indefinido, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>49</b>	PROGRAMA Escuelas Taller-Casas de Oficio y Talleres de Empleo
	<b>9</b>	PROGRAMA Escuelas Taller-Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
<b>Propia</b>	<b>32</b>	PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIO PARA JÓVENES DE HASTA 30 AÑOS Y MUJERES

##### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

<b>Propia</b>	<b>56</b>	Ayudas a la contratación de personas para el cuidado de un familiar
---------------	-----------	---

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Andalucía

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Conf. Sectorial** 4578 Agentes Locales de Promoción de Empleo

### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

#### 5.2 Formación y recualificación

**Conf. Sectorial** 77 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

#### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Conf. Sectorial** 48 3-5.7-8. Redes de colaboración entre autónomos y autónomas  
 91 Abono cuotas a la Seguridad Social del trabajador/a autónomo/a, que percibió prestación por desempleo en la modalidad de pago único  
 51 Apoyo al asociacionismo en materia de Trabajo Autónomo  
**4589** ESTABLECIMIENTO DEL TRABAJADOR/A AUTONOMO  
 53 Estudio, conocimiento y difusión de la cultura del emprendimiento y del autoempleo  
**Propia** 2100 Centros de asesoramiento y desarrollo empresarial de la Fundación "Andalucía emprende fundación pública andaluza" para la realización del proyecto fomento de la calidad del empleo y del autoempleo.  
 59 Incentivos de Apoyo Financiero  
 90 Mantenimiento del trabajador o trabajadora autónoma  
 68 Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Conf. Sectorial** 4570 Ayudas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción local.: Programas de Iniciativas Locales de Empleo (Orden TAS de 15 de julio de 1999)  
 84 Proyectos y empresas calificadas como I+E: Programas de Iniciativas Locales de Empleo  
**Propia** 68 Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo

### 4. Acentuar la colaboración público-privada

#### 5.1 Orientación profesional

**Mixta** 62 Itinerario de Inserción para personas desempleadas

#### 5.10 Proyectos integrados

**Conf. Sectorial** 65 Programa de Acciones Experimentales

#### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

**Conf. Sectorial** 23 PROGRAMA Escuelas Taller-Casas de Oficio y Talleres de Empleo

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Propia** 79 Consorcios UTEDLT Programas de Iniciativas Locales de Empleo (Orden TAS de 15 de julio de 1999)

### 5. Otras medidas para colectivos específicos

#### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** 60 Programa de Acciones Experimentales  
**Mixta** 58 Acompañamiento a la Inserción  
 63 Acompañamiento a la Inserción

#### 5.2 Formación y recualificación

**Conf. Sectorial** 69 FORMACIÓN DE OFERTA. Becas de asistencia para personas discapacitadas en situación de desempleo participantes en acciones de Formación Profesional para el Empleo  
**Propia** 81 Formación Profesional para el Empleo accesible para personas sordas en Andalucía  
 26 OTRAS MODALIDADES DE FORMACIÓN DE OFERTA. Programa de formación e inserción para colectivos con especiales dificultades de inserción (Población inmigrante)

#### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

**Conf. Sectorial** 46 PROGRAMA UpyD's

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Conf. Sectorial** 35 Incentivos a la contratación con carácter indefinido para personas con discapacidad en empresas ordinarias  
 36 Incentivos a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Aragón

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.1 Orientación profesional

**Propia** 1006 Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón. (Plan Fija)

##### 5.2 Formación y recualificación

**Propia** 1006 Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón. (Plan Fija)  
101 Programa de formación para jóvenes prioritariamente desempleados  
1005 Programa Universa

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Propia** 1007 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD  
1008 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

**Propia** 100 Convocatoria Programa de Información y Orientación para el Empleo y Autoempleo (IOPEA) 2012

##### 5.10 Proyectos integrados

**Propia** 95 Convenio Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral (PRL) (Fondo Europeo Adaptación Globalización FEAG) INAEM-AGENTES SOCIALES

##### 5.2 Formación y recualificación

**Conf. Sectorial** 93 Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados  
4304 Programa de formación para la conservación y rehabilitación del Patrimonio  
**Propia** 2200 Acciones formativas dirigidas a la mejora de la competitividad  
2201 Programa de formación para la conservación y rehabilitación del Patrimonio

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Propia** 94 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

**Propia** 3038 Acciones de Inserción Laboral

##### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

**Propia** 1002 Contratos programa para la realización de acciones de formación y medidas de acompañamiento

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Propia** 100 Convocatoria Programa de Información y Orientación para el Empleo y Autoempleo (IOPEA) 2012  
1012 Programa de promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales.

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Conf. Sectorial** 97 PROGRAMA EMPRENDEDOR  
1018 Subvenciones de cuotas de Seguridad Social para beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  
**Propia** 1012 Programa de promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales.  
1009 PROGRAMA EMPRENDEDOR

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Conf. Sectorial** 97 PROGRAMA EMPRENDEDOR

#### 4. Acentuar la colaboración público-privada

##### 5.10 Proyectos integrados

**Conf. Sectorial** 103 PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN  
**Propia** 99 Programa para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (PMEI) INAEM-Agentes Sociales

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.1 Orientación profesional

**Propia** 1004 Planes de formación integrales para el empleo

##### 5.2 Formación y recualificación

**Conf. Sectorial** 4037 Planes de formación Centros Nacionales  
4036 Programa de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Aragón

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>102</b>	Programa mixto de Empleo y Formación para jóvenes
	<b>104</b>	Programa mixto de Empleo y Formación para mayores de 30 años

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>1017</b>	Subvenciones a la creación y mantenimiento del empleo en Centros Especiales de Empleo
<b>Propia</b>	<b>1014</b>	Fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad
	<b>1015</b>	Fomento de la contratación temporal de trabajadores con discapacidad
	<b>98</b>	Programa ARINSER

### Grupo Modernización

#### 5.2 Formación y recualificación

<b>Propia</b>	<b>1003</b>	Programa de nuevas tecnologías e innovación en las empresas aragonesas
---------------	-------------	--



**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Principado de Asturias**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>127</b>	BECAS Y AYUDAS JÓVENES DESEMPLEADOS/AS PARTICIPES EN ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (ASJ05)
	<b>119</b>	CONVENIOS DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS (ASJ011)
	<b>125</b>	CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A JÓVENES DESEMPLEADOS/AS EN CC.II.FF.PP. (ASJ07)
	<b>122</b>	CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A JÓVENES DESEMPLEADOS/AS (ASJ09)
	<b>121</b>	Medidas Cursos de formación de perfeccionamiento técnico y nacionales. CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL. ASJ03
	<b>115</b>	PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS DE JÓVENES DESEMPLEADOS (ASJ13)
	<b>123</b>	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS (ASJ04)

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Mixta</b>	<b>142</b>	Apoyo a la contratación de jóvenes desempleados (AS A 07).
--------------	------------	--

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>146</b>	BECAS DE ESCUELAS TALLER (ASC3)
	<b>148</b>	PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO (ASC1)
<b>Mixta</b>	<b>143</b>	Apoyo a la contratación de jóvenes desempleados en la modalidad de para la formación y el aprendizaje (AS A 10)

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>141</b>	Orientación laboral. AS-A-01 (9-3-2012)
------------------------	------------	---

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>106</b>	BECAS Y AYUDAS A DESEMPLEADOS/AS, PARTICIPANTES EN ACCIONES DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y NACIONALES. ASJ02
	<b>128</b>	BECAS Y AYUDAS RESTO DESEMPLEADOS/AS PARTICIPES EN ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (ASJ06)
	<b>129</b>	CONVENIOS DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (ASJ12)
	<b>113</b>	CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS (ASJ14)
	<b>124</b>	CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS EN CC.II.FF.PP. (ASJ08)
	<b>117</b>	CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS (ASJ10)
	<b>121</b>	Medidas Cursos de formación de perfeccionamiento técnico y nacionales. CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL. ASJ03
	<b>145</b>	PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS (ASJ15)
	<b>123</b>	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS (ASJ04)
<b>Propia</b>	<b>116</b>	CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS. CENTROS PROPIOS.

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>138</b>	Programas de colaboración con Administraciones públicas e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997).AS-A-03 (9-3-2012)
<b>Propia</b>	<b>144</b>	Apoyo a la contratación por Entidades Locales de personas en desempleo (AS A 09)

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>147</b>	PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO (ASC2)
------------------------	------------	---------------------------------------

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

<b>Propia</b>	<b>154</b>	Apoyo a unidades técnicas de igualdad de oportunidades (AS A 11)
---------------	------------	--

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>132</b>	AYUDAS A LOS PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
	<b>131</b>	INCORPORACIÓN DE DESEMPLEADOS
<b>Mixta</b>	<b>4535</b>	EMPRÉNDETE
<b>Propia</b>	<b>4120</b>	Ayuda a la conciliación de la vida familiar. Autonomas

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Principado de Asturias

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 4. Acentuar la colaboración público-privada

##### 5.11 Otros ámbitos

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>140</b>	Agencias de colocación (Ley 56/2003 y RD 1796/2010) AS-A-05 (9-3-20129)
------------------------	------------	--

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>130</b>	Apoyo a la contratación indefinida de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral (AS A 08)
------------------------	------------	--

##### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

<b>Propia</b>	<b>154</b>	Apoyo a unidades técnicas de igualdad de oportunidades (AS A 11)
---------------	------------	--

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>151</b>	Apoyo a la creación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad (AS A 14)
------------------------	------------	---

#### 6. Lucha contra el fraude

##### 5.11 Otros ámbitos

<b>Propia</b>	<b>155</b>	Relación entre las Políticas Activas de Empleo y de Protección frente al Desempleo (4.11 EEE). AS-A-06
---------------	------------	---

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Illes Balears

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>353</b>	5.1 Orientación Profesional
	<b>4600</b>	Orientación laboral para jóvenes y parados de larga duración.

##### 5.10 Proyectos integrados

<b>Mixta</b>	<b>357</b>	5.10 Proyectos Integrados
--------------	------------	---------------------------

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>347</b>	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. CONVOCATORIA DIRIGIDA A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS Y COLECTIVOS VULNERABLES (JÓVENES)
------------------------	------------	--

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)
------------------------	------------	--------------------------------------

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Mixta</b>	<b>357</b>	5.10 Proyectos Integrados
--------------	------------	---------------------------

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)
------------------------	------------	--------------------------------------

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>353</b>	5.1 Orientación Profesional
	<b>4600</b>	Orientación laboral para jóvenes y parados de larga duración.
<b>Propia</b>	<b>1300</b>	FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS Y A POSIBILITAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS EN EL MERCADO DE TRABAJO

##### 5.10 Proyectos integrados

<b>Mixta</b>	<b>357</b>	5.10 Proyectos Integrados
--------------	------------	---------------------------

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>347</b>	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. CONVOCATORIA DIRIGIDA A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS Y COLECTIVOS VULNERABLES (JÓVENES)
	<b>348</b>	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. CONVOCATORIA DIRIGIDA A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS Y CONVOCATORIA DIRIGIDA A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)
------------------------	------------	--------------------------------------

##### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

<b>Propia</b>	<b>1300</b>	FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS Y A POSIBILITAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS EN EL MERCADO DE TRABAJO
---------------	-------------	---

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Mixta</b>	<b>357</b>	5.10 Proyectos Integrados
--------------	------------	---------------------------

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)
------------------------	------------	--------------------------------------

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>353</b>	5.1 Orientación Profesional
------------------------	------------	-----------------------------

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)
------------------------	------------	--------------------------------------

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>341</b>	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CONCEDER AYUDAS DESTINADAS A PROMOCIONAR EL EMPLEO AUTÓNOMO.
	<b>667</b>	ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLOO)

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>343</b>	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ACTIVIDAD ECONOMICA TERRITORIAL
------------------------	------------	---

#### 4. Acentuar la colaboración público-privada

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Illes Balears**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**5.1 Orientación profesional****Conf. Sectorial** 353 5.1 Orientación Profesional**5.10 Proyectos integrados****Mixta** 357 5.10 Proyectos Integrados**5.11 Otros ámbitos****Propia** 351 AGENCIAS DE COLOCACIÓN**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación****Conf. Sectorial** 667 ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLEO)**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades****Mixta** 357 5.10 Proyectos Integrados**5.7 Autoempleo y creación de empresas****Conf. Sectorial** 667 ORIENTACIÓN PROFESIONAL (AUTOEMPLEO)**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades****Conf. Sectorial** 345 CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MERCADO PROTEGIDO DE TRABAJO – CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

344 CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

**6. Lucha contra el fraude****5.11 Otros ámbitos****Propia** 666 LUCHA CONTRA EL FRAUDE

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Canarias**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.1 Orientación profesional****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial 1805** ESCUELAS TALLER**158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**Mixta 1821** Programa de Prácticas profesionales no laborales**5.7 Autoempleo y creación de empresas****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**5.9 Fomento de la movilidad****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**Mixta 1801** ACTUACIONES DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN**1804** ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**5.10 Proyectos integrados****Conf. Sectorial 160** FORO DE CIUDADES METROPOLITANAS CANARIAS POR EL EMPLEO**5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial 157** Acciones de Formación**162** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2012**1822** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as ocupado/as incluidas en la programación 2012**158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**Mixta 1801** ACTUACIONES DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN**1804** ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación****Conf. Sectorial 1808** CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES**1809** CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES**1807** CONVENIOS CON ORGANISMOS**158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**1817** PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN**5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**5.7 Autoempleo y creación de empresas****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**Mixta 1804** ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**5.9 Fomento de la movilidad****Conf. Sectorial 158** PLANES DE EMPLEO JOVEN, VERDE Y MOVILIDAD. FOMENTO DE LAS ACCIONES EUROPEAS**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.1 Orientación profesional****Mixta 1804** ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**5.2 Formación y recualificación****Mixta 1804** ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Canarias

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>394</b>	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRENDEDORES
	<b>1800</b>	SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS
<b>Mixta</b>	<b>1804</b>	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO
<b>Propia</b>	<b>1802</b>	FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>1811</b>	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
------------------------	-------------	--------------------------------------

### 4. Acentuar la colaboración público-privada

#### 5.10 Proyectos integrados

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>1810</b>	PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE EMPLEO
------------------------	-------------	------------------------------------

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

<b>Propia</b>	<b>2501</b>	Agencias privadas de colocación
---------------	-------------	---------------------------------

### 5. Otras medidas para colectivos específicos

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>1812</b>	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	<b>1815</b>	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	<b>1816</b>	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Propia</b>	<b>156</b>	Mejora de la empleabilidad de personas con especiales dificultades.
	<b>1803</b>	SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Cantabria

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.2 Formación y recualificación

Mixta	1606	Becas y ayudas a personas participantes en acciones de formación profesional para el empleo
	1602	Formación profesional para el empleo: formación de oferta: acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas
Propia	2602	Formación de posgrado
	2600	Formación Profesional para el empleo en centros integrados
	2601	Formación Profesional para el Empleo: agentes económicos y sociales y entidades que colaboran con el Servicio Cántabro de Empleo

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Propia	668	Iniciativas singulares de empleo
--------	-----	----------------------------------

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

Mixta	1609	Escuelas Taller y Casas de Oficios; Talleres de Empleo
-------	------	--

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

Propia	1600	Orientación Profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo
--------	------	--

##### 5.2 Formación y recualificación

Mixta	1606	Becas y ayudas a personas participantes en acciones de formación profesional para el empleo
	1602	Formación profesional para el empleo: formación de oferta: acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas
Propia	1604	Compensaciones por realización de prácticas no laborales en empresas
	2602	Formación de posgrado
	2600	Formación Profesional para el empleo en centros integrados
	2601	Formación Profesional para el Empleo: agentes económicos y sociales y entidades que colaboran con el Servicio Cántabro de Empleo
	1603	Formación profesional para el empleo: formación de oferta: acciones de formación con compromiso de contratación

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Propia	668	Iniciativas singulares de empleo
--------	-----	----------------------------------

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

Mixta	1609	Escuelas Taller y Casas de Oficios; Talleres de Empleo
-------	------	--

##### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

Propia	1620	Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres
--------	------	---

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.1 Orientación profesional

Propia	1600	Orientación Profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo
--------	------	--

##### 5.2 Formación y recualificación

Propia	2601	Formación Profesional para el Empleo: agentes económicos y sociales y entidades que colaboran con el Servicio Cántabro de Empleo
--------	------	--

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

Mixta	1610	Promoción del empleo autónomo: establecimiento
Propia	1614	Fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales
	1611	Promoción del empleo autónomo: mantenimiento
	1612	Subvención de cuotas de la Seguridad Social a determinados perceptores del pago único

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

Propia	1615	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
--------	------	--------------------------------------

#### 4. Acentuar la colaboración público-privada

##### 5.10 Proyectos integrados

Propia	1621	Itinerarios integrados de empleo
--------	------	----------------------------------

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fin

### CA Cantabria

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Mixta</b>	<b>1618</b>	Integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo
<b>Propia</b>	<b>1616</b>	Fomento del empleo indefinido de personas con discapacidad
	<b>1617</b>	Programa de Empleo con Apoyo
	<b>1619</b>	Unidades de Apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo

#### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

<b>Propia</b>	<b>1612</b>	Subvención de cuotas de la Seguridad Social a determinados perceptores del pago único
---------------	-------------	---



## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Castilla-la Mancha

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	4106	Plan de mejora de la competitividad para los centros formativos

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Conf. Sectorial	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	4117	20. Escuelas Taller y Casas de Oficio
	4116	21. Talleres de Empleo 'Autoempleo joven' o 'Proyectos de interés general y social'

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

Conf. Sectorial	4117	20. Escuelas Taller y Casas de Oficio
	4116	21. Talleres de Empleo 'Autoempleo joven' o 'Proyectos de interés general y social'
Propia	4104	Programa Emprende Joven

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	4108	Impulso de la formación básica dentro de la formación profesional
	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	4111	19. Acciones para el fomento de las prácticas en empresa dentro de la formación
	4110	22. Certificación de Profesionalidad a través de la Formación
	4113	8. Plan de Recualificación para trabajadores provenientes de sectores en crisis
	4107	Acciones para potenciar la finalización de formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad
	4106	Plan de mejora de la competitividad para los centros formativos

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Conf. Sectorial	4108	Impulso de la formación básica dentro de la formación profesional
	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	4111	19. Acciones para el fomento de las prácticas en empresa dentro de la formación
	4113	8. Plan de Recualificación para trabajadores provenientes de sectores en crisis

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	4106	Plan de mejora de la competitividad para los centros formativos
	4115	Programa de tutorización a nuevos emprendedores

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Conf. Sectorial	4105	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	Propia	4100 Fomento Emprendedor

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

Conf. Sectorial	4101	Abonos de CUOTA SS
	4115	Programa de tutorización a nuevos emprendedores

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

Propia	4100	Fomento Emprendedor
--------	------	---------------------

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	4109	11. Programa de formación dirigida a colectivos específicos
-----------------	------	---

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Conf. Sectorial	4109	11. Programa de formación dirigida a colectivos específicos
-----------------	------	---

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

Conf. Sectorial	4102	Incentivos a la formalización de contratos indefinidos de personas con discapacidad
-----------------	------	---

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

Conf. Sectorial	4109	11. Programa de formación dirigida a colectivos específicos
-----------------	------	---

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Castilla-la Mancha

#### CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4103</b>	Centros Especiales Empleo "Los Centros Especiales de Empleo son empresas de integración laboral cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad. La Junta CLM apoyará mediante subvenciones a los centros especiales de empleo beneficiarios."
	<b>4102</b>	Incentivos a la formalización de contratos indefinidos de personas con discapacidad

### 6. Lucha contra el fraude

#### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4105</b>	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
	<b>4106</b>	Plan de mejora de la competitividad para los centros formativos

#### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4105</b>	Programa de cualificación de trabajadores desempleados
------------------------	-------------	--

### Grupo Modernización

#### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

#### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

#### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

#### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

#### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo
	<b>4118</b>	45. Plan de Modernización de las Oficinas de Empleo

### Grupo Formación de ocupados

#### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>3999</b>	Actualízate: Plan de actualización de competencias de los trabajadores
	<b>4114</b>	4. Promociónate: Plan de mejora de la cualificación de trabajadores ocupados para la promoción profesional

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Castilla y León**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.1 Orientación profesional**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>608</b>	Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada
<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>602</b>	Becas y ayudas para la participación en la formación para el empleo
	<b>598</b>	Formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.
	<b>588</b>	Realización de prácticas no laborales por universitarios

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Propia</b>	<b>540</b>	Fomento de la contratación indefinida para Jóvenes y parados de larga duración.
	<b>550</b>	Fomento de la contratación temporal, para la conciliación de la vida familiar y laboral y por reordenación de tiempos de trabajo

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>589</b>	Programa Dual de Formación y Empleo
<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.

**5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>602</b>	Becas y ayudas para la participación en la formación para el empleo
	<b>598</b>	Formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
	<b>589</b>	Programa Dual de Formación y Empleo
<b>Mixta</b>	<b>534</b>	Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración
<b>Propia</b>	<b>540</b>	Fomento de la contratación indefinida para Jóvenes y parados de larga duración.
	<b>550</b>	Fomento de la contratación temporal, para la conciliación de la vida familiar y laboral y por reordenación de tiempos de trabajo
	<b>588</b>	Realización de prácticas no laborales por universitarios

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>608</b>	Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada
------------------------	------------	--

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

<b>Mixta</b>	<b>534</b>	Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración
--------------	------------	---

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.
	<b>566</b>	Reinserción laboral de trabajadores a través de Itinerarios Personalizados de Inserción (PROGRAMA PIE)

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>602</b>	Becas y ayudas para la participación en la formación para el empleo
	<b>598</b>	Formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.
	<b>588</b>	Realización de prácticas no laborales por universitarios

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Mixta</b>	<b>582</b>	Contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de emprendimiento y yacimientos de empleo ligados al entorno rural.
<b>Propia</b>	<b>550</b>	Fomento de la contratación temporal, para la conciliación de la vida familiar y laboral y por reordenación de tiempos de trabajo

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>589</b>	Programa Dual de Formación y Empleo
<b>Propia</b>	<b>592</b>	Itinerarios integrados de acciones de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.

**5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>602</b>	Becas y ayudas para la participación en la formación para el empleo
	<b>598</b>	Formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
	<b>589</b>	Programa Dual de Formación y Empleo
<b>Mixta</b>	<b>534</b>	Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración
<b>Propia</b>	<b>550</b>	Fomento de la contratación temporal, para la conciliación de la vida familiar y laboral y por reordenación de tiempos de trabajo
	<b>588</b>	Realización de prácticas no laborales por universitarios
	<b>566</b>	Reinserción laboral de trabajadores a través de Itinerarios Personalizados de Inserción (PROGRAMA PIE)

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Castilla y León

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Propia** **566** Reinserción laboral de trabajadores a través de Itinerarios Personalizados de Inserción (PROGRAMA PIE)

#### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Mixta** **534** Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Mixta** **582** Contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de emprendimiento y yacimientos de empleo ligados al entorno rural.

### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

#### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

**Mixta** **534** Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración

#### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Conf. Sectorial** **551** Abono de cuotas a la seguridad social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

**578** Programa de incorporación de socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales.

**Mixta** **534** Fomento del autoempleo para jóvenes y parados de larga duración

### 4. Acentuar la colaboración público-privada

#### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** **608** Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Conf. Sectorial** **608** Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada

### 5. Otras medidas para colectivos específicos

#### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** **608** Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada

#### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Propia** **577** Contratación de personas discapacitadas a través de las entidades locales

**540** Fomento de la contratación indefinida para Jóvenes y parados de larga duración.

#### 5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo

**Propia** **540** Fomento de la contratación indefinida para Jóvenes y parados de larga duración.

#### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Conf. Sectorial** **558** INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO A TRAVÉS DE LOS CEE.

**608** Itinerarios integrados para la inserción laboral a través de la colaboración público-privada

#### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Propia** **577** Contratación de personas discapacitadas a través de las entidades locales

### Grupo Modernización

#### 5.11 Otros ámbitos

**Conf. Sectorial** **612** MODERNIZACIÓN

### Grupo Formación de ocupados

#### 5.2 Formación y recualificación

**Conf. Sectorial** **600** Formación de oferta dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados

**Propia** **556** Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, a través de formación sectorial y a través de PYMES

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Cataluña

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4260</b>	Formación a distancia (CS5)
	<b>4300</b>	Formación para jóvenes con baja cualificación (M1,M2)

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>469</b>	Jóvenes por el Empleo (Suma't) (M8)
------------------------	------------	-------------------------------------

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4302</b>	Clasificación de los demandantes según empleabilidad y orientación primer nivel (Carta de servicios)
	<b>499</b>	Programa de desarrollo competencial para la inserción (IPI) (Carta de servicios)

##### 5.2 Formación y recualificación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4260</b>	Formación a distancia (CS5)
	<b>446</b>	Formación profesional para el empleo adaptada a colectivos, sectores y territorios (CS2, M6,M16,M24,M32,M35,M36, M37 M40,M41,M42,M44,M48)
	<b>449</b>	Formación transversal para el empleo (CS4)
	<b>451</b>	Formación y CIFO (CS7)
	<b>455</b>	FP para el empleo con compromiso de contratación (CS1)
<b>Propia</b>	<b>4301</b>	Certic (CS8)

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>4601</b>	Planes de empleo/Programas de apoyo a proyectos de interés general y social
------------------------	-------------	---

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>2900</b>	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
------------------------	-------------	--

##### 5.9 Fomento de la movilidad

<b>Propia</b>	<b>2000</b>	Movilidad internacional en el ámbito de la intermediación
	<b>457</b>	Programas de movilidad (CS6, M10)

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.10 Proyectos integrados

<b>Propia</b>	<b>507</b>	Reequilibrio territorial y social (M56)
	<b>506</b>	Soporte a proyectos estratégicos del territorio (M51/52)

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>381</b>	APOYO A PROYECTOS DE CRECIMIENTO Del AUTOEMPLEO COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
------------------------	------------	---

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>520</b>	Mejora técnica en la implementación de actuaciones de empleo y desarrollo local (M53/54)
<b>Propia</b>	<b>522</b>	Soporte al desarrollo local_FDL y AEDL (M. GEN. Pag 32-33 PDPA)

#### 4. Acentuar la colaboración público-privada

##### 5.1 Orientación profesional

<b>Propia</b>	<b>2002</b>	Empresas comprometidas con el empleo
---------------	-------------	--------------------------------------

##### 5.10 Proyectos integrados

<b>Propia</b>	<b>505</b>	Innovación y transferencia ocupacional, sectorial y territorial (M55)
---------------	------------	---

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>480</b>	Actuaciones ocupacionales para la recolocación de personas perceptoras de la RMI (M13)
	<b>488</b>	Mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad en CEE

#### 6. Lucha contra el fraude

##### 5.11 Otros ámbitos

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>518</b>	Firma y seguimiento de los acuerdos personales de empleo y derivación al SEPE de las personas perceptoras que lo incumplan
------------------------	------------	--

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Cataluña

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

Conf. Sectorial 515 Plan anual del control de la renovación por Internet y mejora de datos de la demanda

### Grupo Modernización

#### 5.11 Otros ámbitos

Conf. Sectorial 2004 Modernización

### Grupo Formación de ocupados

#### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial 2005 AAFF dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Comunidad Valenciana

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** 473 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Conf. Sectorial** 400 Reducción del abandono escolar mejorando la educación y el aprendizaje.

**Propia** 559 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

462 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE PARA JÓVENES

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

**Conf. Sectorial** 400 Reducción del abandono escolar mejorando la educación y el aprendizaje.

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Mixta** 453 PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO PARA JOVENES MENORES DE 30 AÑOS

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** 473 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO

**Mixta** 3000 Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (Entidades)

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Mixta** 4350 Colaboración con Corporaciones Locales

3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.1 Orientación profesional

**Conf. Sectorial** 473 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO

**Mixta** 3000 Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (Entidades)

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Conf. Sectorial** 579 Promoción del empleo autónomo dirigido a discapacitados

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

453 PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO PARA JOVENES MENORES DE 30 AÑOS

514 Promoción del empleo autónomo

**Propia** 502 Ayudas para conversión de trabajadores en socios o mejora de su participación en la empresa

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

**Propia** 504 Fomento del desarrollo local.

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

**Propia** 559 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

**Conf. Sectorial** 565 AYUDAS ESTATALES A LOS C.E.E.

1500 EMPLEO CON APOYO EN EMPRESA ORDINARIA

579 Promoción del empleo autónomo dirigido a discapacitados

**Mixta** 3001 Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Comunidad Valenciana

CA / Obj / Ámb / Finan.	ID	Denominación
Propia	532	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO
	519	ENCLAVES LABORALES
	575	FOMENTO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UNA EMPRESA DE INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS
	569	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
	562	FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESA ORDINARIA
	567	OTROS PROGRAMAS DE AYUDAS A LOS CEE
	586	OTROS PROGRAMAS DE AYUDAS A LOS CEE
	583	Promoción del empleo autónomo dirigido a mujeres

### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

Mixta	3001	Medida: Fomento del empleo y mejora de la competitividad en las coop y soc laborales (Empresas)
-------	------	---

### Grupo Formación de ocupados

#### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	4142	5. Actualízate: Plan de actualización de competencias de los trabajadores ocupados
-----------------	------	--



**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Extremadura**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.1 Orientación profesional**

Propia	236	Orientación profesional para alumnos universitarios
--------	-----	---

**5.2 Formación y recualificación**

Conf. Sectorial	4001	Programa de Escuelas Profesionales de Extremadura
Propia	226	Programa formativo con la Fundación Jóvenes y Deportes
	251	PROGRAMA FORMATIVO LÍDEREX

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Conf. Sectorial	4590	Programa de escuelas taller y casas de oficio
	3802	Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios
	4002	Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

Conf. Sectorial	4	Programa de Acciones Experimentales
-----------------	---	-------------------------------------

**5.2 Formación y recualificación**

Conf. Sectorial	230	ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS
	224	PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A OCUPADOS
Propia	233	FOMENTO DE LAS NUEVAS TIC PARA EL EMPLEO

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Conf. Sectorial	229	Programa de Talleres de Empleo
Mixta	227	Programa de Talleres de Empleo PLD

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

Conf. Sectorial	4591	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL
-----------------	------	-------------------------

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

Conf. Sectorial	4591	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL
Mixta	231	Autoempleo y creación de empresas
Propia	220	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPLEADORES

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

Conf. Sectorial	3801	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
-----------------	------	--------------------------------------

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.1 Orientación profesional**

Propia	213	Agentes de Igualdad de Género en el Empleo
--------	-----	--

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

Propia	222	Corporaciones Locales
--------	-----	-----------------------

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Mixta	218	Mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo
-------	-----	--

**Grupo Modernización****5.2 Formación y recualificación**

Propia	233	FOMENTO DE LAS NUEVAS TIC PARA EL EMPLEO
--------	-----	--

**Grupo Formación de ocupados****5.1 Orientación profesional**

Propia	237	Orientación profesional para personas trabajadoras ocupadas
--------	-----	---

**5.2 Formación y recualificación**

Conf. Sectorial	224	PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A OCUPADOS
Propia	237	Orientación profesional para personas trabajadoras ocupadas

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Galicia**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Propia	268	PROGRAMA FORCOM
--------	-----	-----------------

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

Conf. Sectorial	267	PROGRAMAS INTEGRADOS PARA O EMPREGO
Mixta	259	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO
Propia	3202	Programa de comprobación de disponibilidad

**5.2 Formación y recualificación**

Conf. Sectorial	649	FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS
-----------------	-----	--

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

Conf. Sectorial	278	COLABORACIÓN CON ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO
	281	COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES
Propia	282	COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES
	272	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Conf. Sectorial	267	PROGRAMAS INTEGRADOS PARA O EMPREGO
	3200	Programas Mixtos de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Galicia

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Conf. Sectorial	267	PROGRAMAS INTEGRADOS PARA O EMPREGO
Propia	264	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
	262	PROGRAMA INSERTA: CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

Propia	285	RED EUSUMO PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL
--------	-----	--

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.7 Autoempleo y creación de empresas**

Conf. Sectorial	276	ABONO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A PERCEPTORES PAGO ÚNICO DESEMPREGO
	286	FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
	274	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
Mixta	283	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO
Propia	277	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO
	275	FOMENTO DEL ACCESO A LA CONDICIÓN DE SOCIO TRABAJADOR
	271	FOMENTO DEL COOPERATIVISMO EN EL ÁMBITO LOCAL
	270	FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
	269	IMPULSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES COOPERATIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
	261	INCENTIVOS A LAS INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA
	257	PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORES Y DE EMPLEO (I+E+E)
	285	RED EUSUMO PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

Conf. Sectorial	284	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO
	287	CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Mixta	258	PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE)
Propia	1900	COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Conf. Sectorial	254	PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO
	256	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABROAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES
	255	PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
Mixta	253	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA ORDINARIA
Propia	260	APOYO A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL (EIL)

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### CA Galicia

CA / Obj / Ámb / Finan.	ID	Denominación
<b>Propia</b>	<b>264</b>	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
	<b>263</b>	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL
	<b>252</b>	PROGRAMA EMPORFOR
<b>5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial</b>		
<b>Mixta</b>	<b>273</b>	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS COTITULARES O TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
<b>Grupo Modernización</b>		
<b>5.11 Otros ámbitos</b>		
<b>Mixta</b>	<b>265</b>	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
<b>Grupo Formación de ocupados</b>		
<b>5.2 Formación y recualificación</b>		
<b>Conf. Sectorial</b>	<b>266</b>	FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A OCUPADOS

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### Comunidad de Madrid

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	1724	Programa de desarrollo de prácticas para jóvenes desempleados que cursen módulos de F.P. dual
-----------------	------	---

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	1720	Formación para el empleo prioritariamente para ocupados
	1722	Programa de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados
	1721	Programa de acciones formativas prioritariamente a desempleados con compromiso de contratación
	1723	Programa por el que se suscriben convenios con ayuntamientos para el desarrollo de acciones formativas para trabajadores

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

Conf. Sectorial	1709	Empleo y formación
-----------------	------	--------------------

#### 3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo

##### 5.1 Orientación profesional

Conf. Sectorial	1716	FemPrende en Equipo
-----------------	------	---------------------

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Conf. Sectorial	1712	Madrid 4x4
	1711	Madrid Compite

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

Conf. Sectorial	1712	Madrid 4x4
	1711	Madrid Compite

##### 5.7 Autoempleo y creación de empresas

Conf. Sectorial	1719	Cooperativas y Sociedades Laborales
	1712	Madrid 4x4
	1711	Madrid Compite
	1718	Orden de autónomos y trabajadores por cuenta propia

##### 5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial

Conf. Sectorial	1717	Cartoon el emprendedor
	1715	ESO es emprender
	1716	FemPrende en Equipo
	1712	Madrid 4x4
	1711	Madrid Compite
	1707	Programa de agentes de empleo y desarrollo local
	1713	Soñar hoy para emprender mañana
	1714	Talleres emprende jugando

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades

Conf. Sectorial	1701	Integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo
-----------------	------	--

#### Grupo Formación de ocupados

##### 5.2 Formación y recualificación

Conf. Sectorial	1723	Programa por el que se suscriben convenios con ayuntamientos para el desarrollo de acciones formativas para trabajadores
-----------------	------	--

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA Región de Murcia**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 418 Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación**5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial** 433 Mejorar la Inserción laboral de Jóvenes y demás desempleados mediante la adquisición de experiencia teórico-práctica.**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional****Conf. Sectorial** 423 Orientación profesional**5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 3403 Elaboración de productos formativos innovadores aprovechando las TIC con el fin de ampliar la oferta formativa en su modalidad de teleformación

359 Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

**5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial** 433 Mejorar la Inserción laboral de Jóvenes y demás desempleados mediante la adquisición de experiencia teórico-práctica.**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.7 Autoempleo y creación de empresas****Mixta** 613 Promoción al empleo autónomo**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial****Conf. Sectorial** 486 Apoyar el estudio, la planificación y la implantación de estrategias de creación de empleo y actividad, y de valorización de recursos en el ámbito local o comarcal.**4. Acentuar la colaboración público-privada****5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 3401 Prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenios con empresas**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades****Conf. Sectorial** 1400 Acciones de apoyo a la formación

610 Integración laboral de personas con discapacidad

617 Integración Laboral de personas discapacitadas en el mercado ordinario

**Propia** 604 Empleo con Apoyo-Gabinetes de Orientación laboral para personas discapacitadas**6. Lucha contra el fraude****5.11 Otros ámbitos****Propia** 7000 Control del compromiso de actividad**Grupo Modernización****5.11 Otros ámbitos****Conf. Sectorial** 7001 Actuaciones para la modernización de las Oficinas de Empleo

7002 Fomento de las TIC's para el empleo

**Grupo Formación de ocupados****5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 3402 Planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados**Propia** 3400 Formación para la actualización del nivel de competencias de trabajadores de pequeñas y medianas empresas

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****Comunidad Foral de Navarra**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.2 Formación y recualificación**

<b>Propia</b>	<b>452</b>	Convenio con las universidades de Navarra para la realización de programas específicos de empleo
	<b>533</b>	FORMACIÓN DESEMPLEADOS JÓVENES (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)
	<b>527</b>	FORMACIÓN POSGRADUADOS

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>361</b>	Programa de Escuelas Taller, Unidades de Promoción y Talleres de Empleo
------------------------	------------	---

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>557</b>	CONVENIO PARA ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA ORIENTACIÓN LABORAL
	<b>560</b>	CONVENIO PARA ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA ORIENTACIÓN LABORAL
	<b>554</b>	CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL
<b>Propia</b>	<b>661</b>	CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL

**5.10 Proyectos integrados**

<b>Propia</b>	<b>461</b>	Convenio para la realización de Programas de emprendimiento e innovación a través de las siguientes acciones
---------------	------------	--

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>641</b>	FORMACIÓN DESEMPLEADOS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)
	<b>530</b>	FORMACIÓN DESEMPLEADOS CENTROS PROPIOS
	<b>524</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
	<b>528</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
	<b>535</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
<b>Propia</b>	<b>526</b>	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE EMPLEO
	<b>531</b>	FORMACIÓN DESEMPLEADOS (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)
	<b>539</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Propia</b>	<b>624</b>	Ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar
	<b>471</b>	Convenio para la realización de diferentes programas de Igualdad, conciliación y empleo femenino
	<b>436</b>	Convenios para la realización de diversos programas específicos de empleo
	<b>434</b>	Convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de perceptores de la ayuda para la incorporación sociolaboral, por la Entidades locales de Navarra.
	<b>620</b>	Inserción laboral de mujeres demandantes de empleo en servicios de proximidad

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.2 Formación y recualificación**

<b>Propia</b>	<b>537</b>	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE EMPLEO
	<b>546</b>	FORMACIÓN EN PYMES

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>439</b>	Pago de cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores que han capitalizado las prestaciones por desempleo
<b>Propia</b>	<b>503</b>	Ayuda a cooperativas y sociedades laborales para la realización de actividades de formación, fomento y difusión de la economía social
	<b>510</b>	Ayuda a cooperativas y sociedades laborales para asistencia técnica
	<b>501</b>	Ayuda a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores o socios de trabajo.
	<b>513</b>	Ayudas a personas trabajadoras autónomas para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar
	<b>516</b>	Ayudas para creación del empleo autónomos inversiones
	<b>474</b>	Bonificación de préstamos para establecerse como autónomos
	<b>448</b>	Convenio para el fomento y el apoyo del empleo autónomo
	<b>464</b>	Convenio para la realización de Programas de emprendimiento e innovación a través de las siguientes acciones
	<b>523</b>	Convenios para la realización de diversos programas específicos de empleo
	<b>432</b>	Convocatoria de concesión de subvenciones a la contratación en empresas de menos de 25 trabajadores
	<b>511</b>	Subvención para asistencia técnica y difusión de autónomos
	<b>633</b>	Sucesión empresarial en cooperativas y sociedades laborales

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****Comunidad Foral de Navarra****CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación**

<b>Propia</b>	<b>454</b>	Convenio para la realización de programas del plan de estabilidad en el empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, asesoramiento de empresas en materia de empleo, apoyo y asesoramiento al colectivo de autónomos y acompañamiento de emprendedores
	<b>548</b>	EMPRENDEDORES CENTROS PROPIOS

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

<b>Propia</b>	<b>552</b>	CONVENIO DIRECTIVOS Y EMPRESA FAMILIAR
---------------	------------	--

**4. Acentuar la colaboración público-privada****5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>591</b>	Subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general o social.
------------------------	------------	--

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>561</b>	Convenios de colaboración con agencias de colocación para la inserción laboral de determinados colectivos. Pendiente de financiación estatal.
------------------------	------------	---

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.1 Orientación profesional**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>665</b>	CONVENIO PARA ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA ORIENTACIÓN LABORAL
------------------------	------------	--

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>364</b>	Subvención empleo con apoyo
	<b>363</b>	Subvenciones por contratación indefinida de trabajadores con discapacidad
<b>Propia</b>	<b>629</b>	Subvenciones por la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad
	<b>413</b>	Ayudas para la inserción laboral de colectivos con alta dificultad para la incorporación al trabajo
	<b>414</b>	Ayudas para la inserción laboral de colectivos con alta dificultad para la incorporación al trabajo
	<b>416</b>	Ayudas para la inserción laboral de colectivos con alta dificultad para la incorporación al trabajo
	<b>420</b>	Ayudas para la inserción laboral de colectivos con alta dificultad para la incorporación al trabajo
	<b>425</b>	Convenio con CCOO para la realización de programas de formación e inserción para inmigrantes
	<b>422</b>	Convenio con Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de acciones integradas de inserción sociolaboral de inmigrantes
	<b>424</b>	Convenio con UGT para la realización de programas de formación e inserción para inmigrantes
	<b>549</b>	FORMACIÓN DETERMINADOS COLECTIVOS: DISCAPACITADOS Y DROGODEPENDIENTES
	<b>366</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados
	<b>367</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados
	<b>369</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados
	<b>409</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados
	<b>660</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

<b>Propia</b>	<b>365</b>	Subvenciones a CEE para fomento de la integración laboral de discapacitados
---------------	------------	---

**6. Lucha contra el fraude****5.7 Autoempleo y creación de empresas**

<b>Propia</b>	<b>454</b>	Convenio para la realización de programas del plan de estabilidad en el empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, asesoramiento de empresas en materia de empleo, apoyo y asesoramiento al colectivo de autónomos y acompañamiento de emprendedores
---------------	------------	---

**Grupo Formación de ocupados****5.2 Formación y recualificación**

<b>Conf. Sectorial</b>	<b>543</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE OCUPADOS INTERSECTORIAL
------------------------	------------	--

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

<b>Propia</b>	<b>438</b>	Convenio para programas de empleo agrícola
	<b>470</b>	Plan de atención de empleo agrícola

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA País Vasco**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.1 Orientación profesional**

<b>Propia</b>	<b>331</b>	DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO JUNTAMENTE CON EDUCACIÓN
	<b>329</b>	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
	<b>332</b>	ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS

**5.10 Proyectos integrados**

<b>Propia</b>	<b>329</b>	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
---------------	------------	-----------------------------------

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Propia</b>	<b>331</b>	DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO JUNTAMENTE CON EDUCACIÓN
	<b>332</b>	ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS
	<b>296</b>	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

<b>Propia</b>	<b>331</b>	DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO JUNTAMENTE CON EDUCACIÓN
	<b>3600</b>	FORMACIÓN + TRABAJO: CUALIFICACIÓN UNIDA A CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE
	<b>291</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL REAL DECRETO REGULADOR Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS.
	<b>332</b>	ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Propia</b>	<b>329</b>	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
---------------	------------	-----------------------------------

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

<b>Propia</b>	<b>329</b>	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
---------------	------------	-----------------------------------

**5.10 Proyectos integrados**

<b>Propia</b>	<b>329</b>	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
	<b>337</b>	PROYECTOS Y EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD 2012

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Propia</b>	<b>305</b>	APROBACIÓN DE LA NORMA Y GESTIÓN DE SOLICITUDES ABIERTA DE FORMA PERMANENTE
	<b>304</b>	CREAR CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL (PENDIENTE DE DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL FP); FIRMA CONVENIOS DE COLABORACIÓN SPEE, PLAN DE TRABAJO LASARTE Y SESTAO, CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN PARA EL CRN DE LASARTE Y ESTUDIO DE NECESIDADES DE RRRH EQUIPAMIENTOS.
	<b>302</b>	DESARROLLAR EL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE: DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA MEJORA DEL APLICATIVO CERCO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
	<b>303</b>	DESARROLLAR LA ORDENACIÓN FORMATIVA DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE; DESARROLLO DEL CATÁLOGO MODULAR, TRADUCCIÓN DE CERTIFICADOS, ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES Y CIRCULARES Y MEJORA PÁGINA WEB EN CUANTO A FORMACIÓN ACREDITABLE.
	<b>295</b>	DOTACIÓN ECONÓMICA PARA BECAS Y AYUDAS A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS POR ASISTENCIA A ACCIONES FORMATIVAS Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES DERIVADAS DE ESTAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
	<b>301</b>	EVALUACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIA, DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES SECTORIALES Y HABILITACIÓN DE ORIENTADORES.
	<b>298</b>	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN
	<b>338</b>	FORMACIÓN EN CPS IMPARTIDA POR CENTROS PÚBLICOS.
	<b>327</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO A DESARROLLAR A TRAVÉS DE CENTROS PRIVADOS.
	<b>310</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO A DESARROLLAR CON OTROS CENTROS.
	<b>300</b>	FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE PARA PERSONAS OCUPADAS
	<b>289</b>	PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO VERDE Y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE
	<b>312</b>	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA REALIZADA POR LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Propia</b>	<b>311</b>	AYUDAS A LA CONTRATACIÓN
	<b>314</b>	CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL.
	<b>315</b>	CONTRATO RELEVO



**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA País Vasco**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Propia	292	GESTIÓN DE LOS CONVENIOS LANBIDE- EMPRESA Y CONVENIOS EMPRESA- BECARIOS/AS.
	294	PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN

**5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

Propia	314	CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL.
--------	-----	---------------------------------------

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Propia	329	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
--------	-----	-----------------------------------

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

Propia	320	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO QUE CAPITALIZAN LA PRESTACIÓN
--------	-----	---

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.1 Orientación profesional**

Propia	329	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
--------	-----	-----------------------------------

**5.10 Proyectos integrados**

Propia	329	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
--------	-----	-----------------------------------

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

Propia	321	FOMENTO DEL EMPRENDIZAJE , AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA
--------	-----	--

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Propia	329	ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL EMPLEO
--------	-----	-----------------------------------

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

Propia	321	FOMENTO DEL EMPRENDIZAJE , AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA
--------	-----	--

**4. Acentuar la colaboración público-privada****5.2 Formación y recualificación**

Propia	323	DESARROLLO DE UN CRM
--------	-----	----------------------

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

Propia	323	DESARROLLO DE UN CRM
	333	GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO
	334	IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE OFERTA

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

Propia	323	DESARROLLO DE UN CRM
--------	-----	----------------------

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

Propia	333	GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO
	334	IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES COLABORADORAS EN GESTIÓN DE OFERTA

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

Propia	322	ACUERDOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS A EMPRESAS
	324	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
	313	CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE EL LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO Y LA ENTIDAD LOCALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA COMARCAL DE 9 PLANES DE EMPLEO, MEDIANTE PROCESOS INTEGRALES DE INSERCIÓN LABORAL CON PERSONAS DESEMPLEADAS.
	326	CONVOCATORIA/S POR LA/S QUE SE REALIZARÁN CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.
	339	PLANES DE EMPLEO LOCAL O PLAN DE DINAMIZACIÓN EN LAS TREINTA COMARCAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
	328	PROGRAMAS PARA ZONAS DEPRIMIDAS

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.1 Orientación profesional**

Propia	330	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO ESPECIALIZADA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN
--------	-----	--

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA País Vasco**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**5.10 Proyectos integrados**

<b>Propia</b>	<b>330</b>	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO ESPECIALIZADA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN
	<b>306</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA
	<b>297</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE RGI

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

<b>Propia</b>	<b>319</b>	AYUDAS EMPRESAS DE INSERCIÓN
	<b>317</b>	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	<b>316</b>	CONTRATACION INDEFINIDA DISCAPACITADOS/AS EMPRESA ORDINARIA.
	<b>336</b>	IMPLANTACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZOS
	<b>335</b>	PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA RED EURES TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EUROPEO
<b>318</b>	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	

**5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

<b>Propia</b>	<b>306</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA
	<b>297</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE RGI

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Propia</b>	<b>319</b>	AYUDAS EMPRESAS DE INSERCIÓN
	<b>317</b>	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	<b>293</b>	COLABORACIÓN ENTIDADES DEL TERCER SECTOR PARA LLEVAR A CABO EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL
	<b>316</b>	CONTRATACION INDEFINIDA DISCAPACITADOS/AS EMPRESA ORDINARIA.
	<b>330</b>	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO ESPECIALIZADA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN
	<b>299</b>	RED DE TALLERES, TALLERES DE EXCLUSIÓN Y OTRA FORMACIÓN
	<b>306</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA
	<b>297</b>	TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE RGI
<b>318</b>	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	

**5.9 Fomento de la movilidad**

<b>Propia</b>	<b>336</b>	IMPLANTACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZOS
	<b>335</b>	PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA RED EURES TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EUROPEO

**6. Lucha contra el fraude****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Propia</b>	<b>307</b>	GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS PERCEPTORES Y LA DETECCIÓN DE MODIFICACIONES
---------------	------------	--

**Grupo Modernización****5.10 Proyectos integrados**

<b>Propia</b>	<b>309</b>	ATENDER EN LAS OFICINAS DE LANBIDE DESDE LAS 16:00 A LAS 20:00
---------------	------------	--

**5.2 Formación y recualificación**

<b>Propia</b>	<b>290</b>	ABANDONAR, EN LOS PROGRAMAS EN QUE SEA NECESARIO, LA GESTIÓN MEDIANTE SUBVENCIÓN.
---------------	------------	---

**5.5 Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo**

<b>Propia</b>	<b>309</b>	ATENDER EN LAS OFICINAS DE LANBIDE DESDE LAS 16:00 A LAS 20:00
---------------	------------	--

**5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

<b>Propia</b>	<b>309</b>	ATENDER EN LAS OFICINAS DE LANBIDE DESDE LAS 16:00 A LAS 20:00
	<b>308</b>	UNIFICAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PERCEPTORES RGI / PCV PROCEDENTES DE DIPUTACIONES EN EL NUEVO MODELO DE LANBIDE MEDIANTE UN PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y REVISIÓN

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****CA La Rioja**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial** 352 Programa de escuelas taller**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional****Conf. Sectorial** 354 Orientación para el empleo**5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 380 FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A PERSONAS CON FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (P. O. PLURIRREGIONAL) (Orden 24/2009)

383 FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (P. O. PLURIRREGIONAL) (Orden 24/2009)

**Propia** 382 FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (P. O. REGIONAL) (Orden 24/2009)

384 FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (P. O. REGIONAL) (Orden 24/2009)

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación****Conf. Sectorial** 356 Programas Primer empleo y Mujer y empleo con CCLL

358 Programas Primer empleo y Mujer y empleo con entidades sin fin de lucro

**Propia** 349 Ayudas al empleo estable y de calidad para jóvenes

370 Ayudas fomento empleo estable y de calidad

**5.4 Oportunidades de empleo y formación****Conf. Sectorial** 360 Programa de Talleres de Empleo

371 Unidad de Promoción y Desarrollo

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial****Conf. Sectorial** 376 Agentes de Promoción de Empleo Local**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.2 Formación y recualificación****Propia** 386 OFERTA PLANIFICADA PARA EMPRENDEDORES (Orden 24/2009)**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación****Propia** 373 Ayudas contratación primer trabajador por autónomos**5.7 Autoempleo y creación de empresas****Conf. Sectorial** 375 Programa de Promoción de Empleo Autónomo en Economía Social**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades****Propia** 377 Programa de empleo con apoyo**Grupo Formación de ocupados****5.2 Formación y recualificación****Conf. Sectorial** 388 APERTURA DE ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD A EMPRESAS PRIVADAS ACREDITADAS (Normativa pendiente de elaboración)

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****Ciudad Autónoma Ceuta**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.2 Formación y recualificación**

SEPE 4200 Programa de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados.

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

SEPE 4217 Contratación por Corporaciones Locales de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

SEPE 4226 PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

SEPE 4220 PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

SEPE 4215 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO

**5.2 Formación y recualificación**

SEPE 4201 Programa de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados.

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

SEPE 4217 Contratación por Corporaciones Locales de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

SEPE 4224 PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

SEPE 4220 PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.1 Orientación profesional**

SEPE 4215 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

SEPE 4222 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTONOMO

**4. Acentuar la colaboración público-privada****5.1 Orientación profesional**

SEPE 4215 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

SEPE 4210 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPLEO PROTEGIDO

4213 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

**Grupo Formación de ocupados****5.2 Formación y recualificación**

SEPE 4237 PLANES DE FORMACIÓN , DE ÁMBITO TERRITORIAL EXCLUSIVO DE CEUTA

**PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina****Ciudad Autónoma Melilla**

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

**1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil****5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

SEPE	4218	Contratación por Corporaciones Locales de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.
------	------	---

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

SEPE	4227	PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS
------	------	--

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

SEPE	4221	PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
------	------	--

**2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro****5.1 Orientación profesional**

SEPE	4216	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO
------	------	--

**5.2 Formación y recualificación**

SEPE	4238	PLANES DE FORMACIÓN, DE ÁMBITO TERRITORIAL EXCLUSIVO DE MELILLA
	4203	Programa de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados.

**5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación**

SEPE	4218	Contratación por Corporaciones Locales de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.
------	------	---

**5.4 Oportunidades de empleo y formación**

SEPE	4225	TALLERES DE EMPLEO
------	------	--------------------

**5.8 Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial**

SEPE	4221	PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
------	------	--

**3. Apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo****5.1 Orientación profesional**

SEPE	4216	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO
------	------	--

**5.7 Autoempleo y creación de empresas**

SEPE	4223	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTONOMO
------	------	---

**4. Acentuar la colaboración público-privada****5.1 Orientación profesional**

SEPE	4216	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO
------	------	--

**5. Otras medidas para colectivos específicos****5.6 Oportunidades para colectivos con especiales dificultades**

SEPE	4212	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPLEO PROTEGIDO.
	4214	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### SEPE - Fondo de reserva

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.2 Formación y recualificación

SEPE	4204	Programa de acciones formativas prioritariamente a desempleados con compromiso de contratación.
	4206	Programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y las Comunicaciones
	4236	Programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de treinta años.

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE	4219	CONTRATACIÓN POR ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL
------	------	--

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

SEPE	4229	PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS
------	------	--

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.2 Formación y recualificación

SEPE	4205	Programa de acciones formativas prioritariamente a desempleados con compromiso de contratación.
	4207	Programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y las Comunicaciones
	2406	Programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en t tecnologías de la información y las Comunicaciones

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE	4219	CONTRATACIÓN POR ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL
------	------	--

##### 5.4 Oportunidades de empleo y formación

SEPE	4228	PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO
------	------	--------------------------------

#### 5. Otras medidas para colectivos específicos

##### 5.2 Formación y recualificación

SEPE	4208	Programa de acciones formativas para el Personal de Tropa y Marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas
	4235	Programa de acciones formativas para las personas en situación de privación de libertad

#### Grupo Formación de ocupados

##### 5.2 Formación y recualificación

SEPE	4240	PLANES DE FORMACIÓN, DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS
------	------	--

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### SEPE - AEPSA

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE 4211 PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (AEPSA)

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE 4211 PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (AEPSA)

## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

### SEPE - Bonif. Empleo

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

#### 1. Medidas para solventar la actual tasa de paro juvenil

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE	4241	Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para la contratación laboral
------	------	---

#### 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro

##### 5.3 Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

SEPE	4241	Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para la contratación laboral
------	------	---



## PAPE 2012 - Medidas por CA / Objetivo / Ámbito / Fina

SEPE - Bonif. Formación

CA / Obj / Ámb / Finan. ID Denominación

Grupo Formación de ocupados

5.2 Formación y recualificación

---

SEPE	4239	FORMACIÓN DE DEMANDA
------	------	----------------------

**Anexo V***Indicadores de contexto para la evaluación*

Los indicadores de contexto que se proponen para el presente Plan Anual son los siguientes:

**Objetivo 1. *Reducir la tasa de desempleo juvenil***

- Tasa de desempleo de jóvenes (15-24 años) por sexo según territorio.
- Tasa de empleo de la población más joven (20-29 años) por sexo según territorio.
- Tasa NEET (población desempleada y que no sigue ningún tipo de educación/formación) de jóvenes (15-24 años) por sexo, grupo de edad (15-19/20-24/25-29) y nivel de formación alcanzado, según territorio.

**Objetivo 2. *Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro***

- Tasa de empleo (20-64 años) por sexo según territorio.
- Tasa de empleo de la población de más edad (55-64 años) por sexo según territorio.
- Tasa de desempleo (20-64 años) por sexo según territorio.

**Objetivo 3. *Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo***

- Tasa de creación de empresas, medida como la proporción de empresas creadas durante un año, respecto de las existentes a 1 de enero de ese mismo año, por sector de actividad, según territorio.
- Porcentaje de trabajadores por cuenta ajena respecto al total de ocupados por sexo, según territorio.

**Objetivo 4. *Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados***

- Número de agencias de colocación con actividad en el territorio.
- Número de personas trabajadoras que han participado en actuaciones (tanto de orientación profesional como de intermediación) público-privadas por sexo, según territorio.

**Objetivo 5. *Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad***

- Número de personas, clasificadas por colectivo, que han participado en estas medidas por sexo, según territorio.
- Número de medidas destinadas a desarrollar el objetivo, según territorio.
- Tasas de empleo y desempleo por colectivos específicos por sexo, según territorio.
- Número de personas clasificadas por colectivo específico contratadas al amparo de las medidas, según territorio.

**Objetivo 6. *Lucha contra el fraude y vinculación entre políticas activas y pasivas***

- Número de actuaciones de seguimiento del compromiso de actividad sobre beneficiarios de renta activa de inserción, respecto del total.
- Número de procedimientos sancionadores por no renovación de la demanda.
- Número de comunicaciones realizadas por los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos al Servicio Público de Empleo Estatal, que den lugar al inicio de procedimientos sancionadores.

- Número de resoluciones de procedimientos sancionadores iniciados por comunicaciones de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos al Servicio Público de Empleo Estatal.

Modernización de los servicios públicos de empleo.

- Gastos e inversiones devengadas en la modernización de: sistemas y tecnologías de la información; medios materiales no TIC y bienes inmuebles; mejoras organizativas y/o de procesos; y formación del personal de los Servicios Públicos de Empleo.

Formación de ocupados.

- Porcentaje de la población adulta (25-64 años) ocupada que ha participado en actividades de formación y aprendizaje por sexo, según territorio.